

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



Aprobado Mediante Resolución Departamental Numero S127091 Del 03 De Octubre De 2014 Y La Resolución N° S201500005024 De 24/02/2015 Que Legaliza Estudios Para Los Niveles De Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria Y Media Técnica.

Sedes Educativas:

Nombre de la Sede	Ubicación	Zona
C.E.R El Cerro	Corregimiento El Cerro	Rural
C.E.R El Pozo	Vereda El Pozo	Rural
C.E.R Fueimia	Corregimiento Fueimia	Rural
C.E.R Barrancas	Vereda Barrancas	Rural
C.E.R Montañón	Vereda Montañón	Rural
C.E.R San Andrés	Vereda San Andrés	Rural
C.E.R Murindó	Vereda Murindó	Rural
C.E.R Río Verde	Vereda Río Verde	Rural

Niveles Educativos: Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media Técnica

Jornadas: Completa, Mañana y Tarde

Horario de las jornadas: Mañana: de 6:30 am a 12:00 m
Tarde: de 12:00 m a 6:30 pm
Completa: de 8:00 am a 2:00 pm

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



Tabla de Contenido

Contenido

1.	Principios Y Fundamentos. Horizonte Institucional - Gestión Directiva	5
1.1	Misión	5
1.2	Visión	5
1.3	Filosofía	5
1.4	Principios Institucionales	5
1.5	Política De Calidad	6
1.6	Objetivos De Calidad	7
1.7	Perfiles	7
1.7.1	Perfil del estudiante	7
1.7.2	Perfil del Directivo Docente	8
1.7.3	Perfil del docente	9
1.7.4	Perfil del docente orientador	10
1.7.5	Perfil del profesional de apoyo pedagógico.	11
1.7.6	Perfil de la familia	12
1.7.7	Perfil del personal administrativo y de servicios generales	13
2.	Análisis De La Situación Institucional. Horizonte Institucional - Gestión Directiva ..	14
2.1	Reseña Histórica	14
2.1.1	Reseña histórica de la construcción del antiguo edificio	14
2.1.2	Cuna de la educación frontineña.	16
2.2	Ubicación Geográfica	18
2.3	CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y SOCIOPOLÍTICO	18
3.	Objetivos. Horizonte Institucional - Gestión Directiva	19
3.1	Objetivos General	19
3.2	Objetivos Específicos	19
3.2.1	Liderazgo.	19
3.2.2	Convivencia escolar y apoyo a los estudiantes	20
3.2.3	Recursos humanos	20
4.	Estrategia Pedagógica. Gestión Académica	22
4.1	Nuestro Enfoque Pedagógico: La Pedagogía Conceptual	22
4.1.1	Postulados de la pedagogía conceptual	22

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

4.2	Nuestro Modelo Pedagógico: La Pedagogía Dialogante	30
4.2.1	La síntesis dialéctica de la pedagogía dialogante.	31
4.2.2	Las implicaciones pedagógicas de un modelo dialogante en los propósitos cognitivos	32
4.2.3	Los propósitos valorativos de la pedagogía dialogante	33
4.2.4	La Pedagogía Dialogante, las competencias comunicativas y el pensamiento 35	
4.2.5	El modelo pedagógico dialogante en la Institución Educativa Manuel Antonio Toro 36	
4.2.6	Fundamentación teórica del modelo pedagógico dialogante.....	37
4.2.7	Principios del modelo pedagógico dialogante.	38
4.2.8	Elementos del modelo pedagógico dialogante	39
4.3	Teoría De Aprendizaje	47
4.3.1	La Teoría Sociocultural de Lev Vygotsky.....	47
4.3.2	La metáfora del andamiaje	48
5.	Planes De Estudio Y Criterios De Evaluación Y Promoción. Gestión Académica	49
5.1	Pensum Académico.....	49
5.2	Planes De Estudio	50
5.2.1	Identificación del plantel y del área.....	50
5.2.2	Introducción al plan de área.....	51
5.2.3	Objetivos del área por niveles.	54
5.2.4	Referente conceptual	54
5.2.5	Malla curricular	55
5.2.6	Integración curricular (Con los proyectos pedagógicos transversales)	58
5.2.7	Atención de estudiantes con necesidades educativas especiales	59
5.2.8	Referencias bibliográficas	60
5.3	Criterios De Evaluación Y Promoción	60
5.3.1	Criterios de Evaluación	60
5.3.2	Criterios de Promoción.....	63
5.3.3	La Promoción Anticipada en la Educación Básica Primaria, Secundaria y Media. 65	
6.	Proyectos Pedagógicos. Gestión Académica.....	66
6.1	Proyecto pedagógico el estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la constitución política.....	66

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

6.2	Proyecto pedagógico: aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.	67
6.3	Proyecto pedagógico: protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.	68
6.4	Proyecto pedagógico: educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos....	69
6.5	Proyecto pedagógico: Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía.....	70
6.6	Proyecto pedagógico: Educación en tránsito y seguridad vial.....	71
6.7	Cátedra de emprendimiento.	73
6.8	Proyecto pedagógico: Estudio de la constitución y la democracia (50h)	75
6.9	Cátedra de estudios afrocolombianos	75
6.10	Proyecto pedagógico: Prevención integral de la drogadicción	76
6.11	Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.	77
6.12	Proyecto pedagógico: Servicio social de los estudiantes	78
6.13	Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.....	80
6.14	Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.	80
6.15	Cátedra de la paz.....	80
6.16	Enseñanza de la historia.....	81
6.17	Escuela de Padres.....	82
6.18	Proyecto de lectura, escritura y oralidad.....	82
6.19	Estructura para la formulación de los proyectos pedagógicos transversales.	82

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

**1. Principios Y Fundamentos. Horizonte Institucional - Gestión
Directiva**

1.1 Misión

Formar estudiantes con calidad académica con competencias en el uso y aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las diferentes áreas; fortaleciendo los valores de responsabilidad, honestidad y respeto a la diferencia, contribuyendo de esta manera a la educación integral de personas comprometidas y conscientes de su proceso educativo, el cual concentra su accionar pedagógico hacia el logro de aptitudes y conocimientos que le posibiliten el paso a la educación superior y el mundo laboral, aportando así a su proyecto de vida y el mejoramiento del contexto sociocultural.

1.2 Visión

Para el año 2026 ser una institución que se reconozca por su liderazgo en la formación de personas integrales con bases académicas sólidas que les permitan tener una proyección profesional, laboral y la construcción de una sociedad más justa y humana.

1.3 Filosofía

La Institución Educativa Manuel Antonio Toro está fundamentada en la valoración y el respeto por el ser humano reconociendo que cada uno tiene sus potencialidades y habilidades, buscando la interacción y la sana convivencia, compartiendo experiencias, aprendizajes y talentos.

1.4 Principios Institucionales

- **Principio de bienestar.** Toda situación educativa debe propiciar que el estudiante se sienta plenamente considerado en cuanto a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, generando sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo a las situaciones y a sus características personales.
- **Principio de actividad.** El estudiante debe ser efectivamente protagonistas de sus aprendizajes a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación.
- **Principio de singularidad.** Cada estudiante, independientemente de la etapa de vida y del nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje.

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

- **Principio de potenciación.** El proceso de enseñanza-aprendizaje debe generar en los estudiantes un sentimiento de confianza en sus propias capacidades para enfrentar mayores y nuevos desafíos, fortaleciendo sus potencialidades integralmente.
- **Principio de relación.** Las situaciones de aprendizaje que se le ofrezcan al estudiante deben favorecer la interacción significativa con otros niños, jóvenes y adultos, como forma de integración, vinculación afectiva, fuente de aprendizaje, e inicio de su contribución social.
- **Principio de unidad.** El estudiante como persona es esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia que se le ofrece.
- **Principio del significado.** Una situación educativa favorece mejores aprendizajes cuando considera y se relaciona con las experiencias y conocimientos previos de las niñas, niños y jóvenes; responde a sus intereses y tiene algún tipo de sentido para ellos.
- **Principio del juego.** Enfatiza el carácter lúdico que deben tener principalmente las situaciones de aprendizaje, ya que el juego tiene un sentido fundamental en la vida del estudiante; a través de él, se abren permanentemente posibilidades para la imaginación, el aprendizaje, la creatividad y la libertad.
- **Principio de autonomía.** Fomentando en los estudiantes una libertad orientada para hacer del hombre un individuo con una personalidad definida; reflexiva, analítica, creativa y participativa, con el fin que el conocimiento sea objetivo para la solución de su problemática, tendiente a la reconstrucción de su propia realidad procurando un cambio y mejoramiento de su contexto.
- **Principios axiológicos.** Inculcando valores tales como respeto, responsabilidad, tolerancia, solidaridad, justicia social, amor a los demás, crecimiento como persona y convivencia social y pacífica.
- **Principio del Ser social histórico y cultural.** La formación de cada persona debe ser en todas sus dimensiones teniendo en cuenta los valores y así cumplir con una función de racionalidad, es decir, que sea consciente de sí mismo, del cargo que le corresponde desempeñar en el medio social como ser actual y transformador de ese medio en otro mejor.

1.5 Política De Calidad

La Institución Educativa Manuel Antonio Toro, a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad comprometerá a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

la formación integral de nuestros estudiantes y las expectativas educativas de toda la comunidad educativa.

En ese sentido se busca el desarrollo integral y la difusión del conocimiento en los campos de las humanidades, la ciencia, lo artística, la técnica y la tecnología, mediante las actividades de docencia y extensión, realizadas en los programas de Educación Preescolar, Básica y Media Técnica con énfasis en sistemas.

Además orientamos nuestros esfuerzos hacia el cumplimiento de los requisitos y la excelencia mediante el mejoramiento continuo, la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad, incrementando la competencia del personal docente y administrativo para aumentar los niveles de satisfacción de padres y estudiantes para mejorar la calidad de vida de los mismos.

1.6 Objetivos De Calidad

- Diseñar, ejecutar y evaluar planes de formación que permitan el crecimiento integral de los miembros de la comunidad educativa fortaleciendo el ambiente escolar y laboral.
- Mantener y mejorar continuamente el Sistema de Calidad, orientando las acciones pedagógicas en la búsqueda de altos niveles de calidad educativa como condición necesaria para el desarrollo de los actores educativos y la transformación del medio local, regional y nacional para afrontar los retos del nuevo milenio.
- Consolidar la gestión administrativa optimizando los recursos para la sostenibilidad económica favoreciendo los procesos educativos y formativos.

1.7 Perfiles

1.7.1 Perfil del estudiante

La institución educativa Manuel Antonio Toro asume la educación como un proceso continuo, permanente, secuencial, en el cual participan todos los actores de la comunidad educativa, lo que implica formar durante y después del proceso. Es así como el estudiante de la institución debe caracterizarse por ser:

- Una persona capaz de promover el bienestar en el nivel personal, familiar y social a través de la organización, el conocimiento y la producción.
- Un ser con capacidad de conocer, relacionar y construir a través del desarrollo de su potencial creativo.
- Una persona que de testimonio de vida individual, familiar y social.

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

- Un ser con capacidad de relación armónica consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.
- Una persona con capacidad de interpretación y ubicación en el contexto social.
- Una persona inquieta por la ciencia y la innovación tecnológica en pro del desarrollo humano.
- Una persona que dé respuesta a las diferentes situaciones de manera lógica, reflexiva y creativa.
- Una persona con actitud transformadora de las restricciones que presenta el medio y capaz de aprovechar las potencialidades y oportunidades del mismo.
- Una persona con formación ciudadana capaz de liderar procesos democráticos, que busque el bienestar comunitario.
- Una persona con capacidad de compartir en su núcleo familiar y social, espacios de integración a través de actividades lúdico-recreativas, culturales y productivas.
- Una persona con capacidad de reconocer y tener sentido de pertenencia por su tradición cultural que le permita vivir el presente en armonía con su medio y proyectarse al futuro.
- Una persona informada, con capacidad de trabajo asociado, mentalidad y actitud empresarial.

1.7.2 Perfil del Directivo Docente

Características del rector o director de un establecimiento educativo en proceso de mejoramiento continuo lo cual supone que los retos para gestionarlas son muy grandes. Por tanto, se requiere un Directivo Docente Rector y Coordinador con un alto nivel de liderazgo y con un conjunto de habilidades y competencias que le permitan desempeñar todas sus funciones:

- Cree en la educación inclusiva como estrategia fundamental para acceder al conocimiento y al desarrollo.
- Confía en la capacidad de todos los estudiantes para aprender y lidera la búsqueda y puesta en marcha de estrategias pedagógicas innovadoras y pertinentes.
- Es proactivo y flexible (se permite cambiar, innovar y afrontar la complejidad).
- Tiene un elevado grado de compromiso y motivación.
- Estimula y reconoce el buen desempeño de estudiantes y docentes.
- Dirige sus esfuerzos a los aspectos en los que puede incidir. No se siente impotente ante los problemas que no puede solucionar.
- Usa datos e información para tomar decisiones de manera responsable.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

- Planea su trabajo y lidera la formulación, ejecución y seguimiento de planes y proyectos.
- Sabe que debe aprender continuamente para tener más y mejores herramientas teóricas y metodológicas para ejercer su labor.
- Promueve el sentido de pertenencia al establecimiento educativo.
- Moviliza conocimientos y esquemas de acción para solucionar los problemas.
- Construye el sentido y la razón de ser del establecimiento o centro educativo que dirige.
- Lidera sus equipos directivo, docente y administrativo para que se involucren en la construcción y desarrollo de la identidad institucional, el PEI y los planes de estudio y de mejoramiento.
- Logra que cada persona que trabaja en el establecimiento o centro educativo se sienta parte del equipo y comparta sus principios y formas de actuar.
- Fomenta el trabajo en equipo.
- Verifica el cumplimiento de las funciones y tareas de cada una de las personas a su cargo.
- Evalúa periódicamente el desempeño de docentes, directivos y personal administrativo, y les da retroalimentación pertinente y oportuna para que puedan superar sus dificultades.
- Conoce las características de los estudiantes, sus familias y el entorno de la institución educativa, así como su evolución en el tiempo.
- Sabe cuáles son los aprendizajes y competencias básicas que todos los estudiantes deben desarrollar en cada momento de su proceso educativo.
- Facilita la apertura y permanencia de espacios de participación y concertación de la comunidad educativa.
- Establece canales de comunicación apropiados que permiten informar, escuchar, dialogar, debatir y concertar.
- Fomenta el intercambio de experiencias.
- Busca apoyos externos para fortalecer la institución y ayudar a estudiantes, docentes y personal administrativo.

1.7.3 Perfil del docente

Es necesario garantizar que el docente este presente autentica y eficazmente en el proceso formativo, organizativo y productivo y en el alcance de los logros propuestos; por lo cual él debe ser:

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

- Comprometido con su misión, que sus palabras sean consecuentes con sus actos, que permita espacios para la convivencia, para la conciliación y la resolución pacífica de conflictos.
- Que oriente y facilite el desarrollo de conocimientos y competencias en los estudiantes, armonizando los contenidos con prácticas y proyectos pedagógicos productivos encaminados al trabajo asociado y al fortalecimiento del liderazgo.
- Solidario, conocedor de la problemática y necesidades de la comunidad, con sentido de pertenencia por la institución y el medio en que interactúa, con sensibilidad social y amor por los valores patrios.
- Comprometido con la comunidad en procesos organizativos y productivos con mentalidad empresarial.
- Sociable, con capacidad de establecer relaciones auténticas de amistad, de trabajo asociado y de conocimientos con toda la comunidad educativa.
- Democrático, que propicie la creatividad y la originalidad, con actitud de escucha y capacidad de diálogo, que de espacio a la participación y no se sienta poseedor absoluto de la verdad.
- Seguro de sí misma, de sus valores, de sus potencialidades, con autoestima, capaz de valorar y apreciar las actitudes y acciones de los demás.
- Con sentido de justicia y equidad, que le permita tener respeto por la persona, buscando ante todo la verdad para tomar decisiones.
- Auténtico y equilibrado, enamorado de su vocación, con madurez, capaz de dar y recibir afecto.
- Con apertura mental, dinámico, recursivo, creativo e investigativo, dispuesto a aprender y a mejorar permanentemente.
- Con capacidad de relación armónica consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

1.7.4 Perfil del docente orientador.

Los Docentes Orientadores son profesionales con capacidad para desarrollar programas que fomentan un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y que se fundamentan en los valores individuales y sociales que permiten disfrutar los aspectos positivos de la vida, y deben tener las siguientes competencias:

- Liderazgo y motivación al Logro. Orienta a los diferentes estamentos de la institución educativa en la comprensión, intervención, solución y seguimiento oportuno de las manifestaciones psicosociales individuales o grupales de los miembros de la comunidad educativa.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

- Sensibilidad interpersonal. Percibe y se motiva ante las necesidades de las personas con quienes interactúa y procede acorde con dichas necesidades.
- Comunicación asertiva. Escucha a los demás y expresa las ideas y opiniones de forma clara, usa el lenguaje escrito y/o hablado de forma asertiva y logra respuestas oportunas y efectivas de sus interlocutores para alcanzar los objetivos que beneficien a la comunidad educativa en todas sus formas de composición y organización.
- Trabajo en equipo. Participa en actividades de equipo y promueve acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva, la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Negociación y mediación. Identifica los conflictos y promueve la resolución pacífica de éstos, con el fin de propiciar un clima de entendimiento y reconocimiento de las diferencias.

1.7.5 Perfil del profesional de apoyo pedagógico.

Es la persona encargada del conjunto de servicios, estrategias y recursos que ofrece el establecimiento para brindar los soportes que permitan la atención integral de los estudiantes con necesidades educativas especiales y excepcionales. El profesional de apoyo pedagógico debe caracterizarse por:

- Ser promotor de la integración académica y social de los estudiantes con necesidades educativas especiales y excepcionales a la educación formal.
- Dinámico en el desarrollo de actividades relacionadas con el registro, caracterización y evaluación psicopedagógica de la población a su cargo.
- Capacidad para brindar asesoría en la construcción, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en lo que respecta a la atención educativa de la población con necesidades educativas especiales y excepcionales.
- Aptitudes de coordinación y concertación sobre la prestación del servicio con otros sectores, entidades, instituciones o programas especializados con el fin de garantizar los apoyos y recursos técnicos, pedagógicos, terapéuticos, administrativos y financieros.
- Disponibilidad para brindar asesoría y establecer canales de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de la educación formal donde están matriculados los estudiantes con necesidades educativas especiales y excepcionales, para sugerir los apoyos pedagógicos que éstos requieran, los proyectos personalizados y las adecuaciones curriculares pertinentes.

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

- Propositivo y dispuesto a desarrollar proyectos de investigación en las líneas de calidad e innovación educativa y divulgar sus resultados y avances.
- Capacidad de trabajo en equipo interdisciplinario para analizar el caso de los educandos con necesidades educativas especiales y excepcionales y presentar programas que promuevan su desarrollo psicológico, afectivo e intelectual.
- Idoneidad en el diseño del currículo por competencias para los estudiantes con necesidades educativas especiales y excepcionales.

1.7.6 Perfil de la familia

La institución educativa Manuel Antonio Toro propone un modelo pedagógico donde la formación que los estudiantes han recibido y continúan recibiendo de la familia sea de vital importancia; esto implica articular el trabajo de la institución con el de la familia y comunidad para tener una formación integral. Es compromiso de la institución contribuir al proceso de formación familiar desde la escuela de padres, reunión de padres y madres de familia y otras actividades comunitarias para que ésta sea:

- Abierta al conocimiento, al diálogo, responsable y formadora para la libertad y la autonomía.
- Respetuosa de la individualidad, apoyada en el principio que cada persona es única e irrepetible y que por consiguiente tiene un papel que cumplir en la transformación positiva de su medio.
- Protectora, permitiendo que su hijo/hija sea él mismo, dentro de una orientación y seguimiento.
- Unida, donde los roles de cada miembro constituyan un testimonio de amor y respeto por los derechos humanos.
- Con pensamiento racional y reflexivo, formadora de valores que aseguren la convivencia con justicia, equidad, respeto por el otro, solidaridad, sinceridad y comprensión.
- Con sentido de pertenencia e identidad cultural y social, amante de sus ancestros, donde la consanguinidad y parentesco sean lazos de socialización, solidaridad y encuentro.
- Que fomente el espíritu democrático y el respeto a las instituciones; orientadora de la formación política y cívica.
- Que se proyecte a la comunidad mediante el trabajo asociado con el propósito de mejorar las condiciones de las personas y del medio, optimizando las formas de producción.
- Que participe activamente en los procesos académicos, de organización y producción; encaminados al crecimiento y mejoramiento de las comunidades.
- Comprometida con el proyecto de vida de sus hijos/hijas.

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



1.7.7 Perfil del personal administrativo y de servicios generales

El personal administrativo y de servicios generales de la I.E Manuel Antonio Toro debe caracterizarse por:

- Asumen sus funciones como un verdadero servicio a la comunidad.
- Demuestran compromiso permanente para hacer posible la misión Institucional.
- Manifiestan interés por la cualificación permanente.
- Asume los valores Institucionales como elementos básicos para su crecimiento personal y comunitario.
- Participan en los diferentes espacios generados por la Institución a partir de la Integración y trabajo en equipo.
- Cumplen sus funciones con verdadero profesionalismo.
- Reconocen el Proyecto Educativo Institucional como una verdadera carta de navegación aportando de forma permanente para su dinamización.
- Tiene un alto sentido de pertenencia por la Institución y desempeña sus labores con compromiso y creatividad.
- En sus actuaciones tienen los valores como prácticas diarias que generan ejemplo en los estudiantes.
- Muestran prudencia, honestidad, ética y calidad humana en sus relaciones interpersonales.
- Valora la individualidad de cada miembro del equipo de trabajo y potencializa fortaleza las fortalezas de los mismos.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

2. Análisis De La Situación Institucional. Horizonte Institucional - Gestión Directiva

2.1 Reseña Histórica

En agosto de 1904 algunos ciudadanos confiaron a don Francisco A. Nanclares Z., la dirección del colegio de "San Luis", plantel que imprimió personalidad a una generación y dio nombre a Frontino. Este establecimiento, el mejor que hubo en occidente por la época, fue fundado y sostenido con fondos particulares. Por la misma época y de la misma manera, funcionó el "instituto reyes", cuya duración fue más corta que la del anterior.

En tanto la educación primaria tomaba incremento bajo la experta dirección de don Manuel Antonio Toro, hijo de Frontino y orgullo del magisterio y de la señorita Matilde Arango Acosta, quien posteriormente, en el año de 1906, fundó el colegio de señoritas que llevó el nombre de "el sagrado corazón", cuyos benéficos resultados se palpaban en la formación de las primeras generaciones de principio del siglo. Terminado éste, hacia 1913, fue fundada y creada por el departamento "La Escuela Superior de Señoritas."

La escuela "Francisco Nanclares" fue unida con la escuela "Manuel Antonio Toro" y hoy están convertidas en La Institución Educativa Manuel Antonio Toro y funciona en el barrio Juan XXIII.

2.1.1 Reseña histórica de la construcción del antiguo edificio.

No ha sido posible establecer la fecha exacta de su construcción, sin embargo creemos tener "datos importantes" que nos aproximan a ella. Son escasas las fuentes incluso de la tradición oral. En 1992 ancianos de más de 90 años coinciden en afirmar que nunca vieron construir el edificio. Hemos conocido una fotografía antigua fechada de 1914 en el cual se observa un ángulo de la plaza (parque) y en ella aparece la imagen de esta casa.

Esos "datos importantes" los hemos considerados validos en la medida que nos aproximan al año de su construcción; estos nos han permitido concluir que su construcción pudo haber sido al principio de la década de 1880's Siglo XIX. Veamos....

La monografía de Don Ramón Elejalde Escobar publicada en 1943, permite conocer algunos hitos urbanos fundacionales que se sucedieron precisamente en los años de la década 1880 a 1890. En estas fechas se observa la ciudad con mucho crecimiento: Se nombra juez poblador para el trazado de calles a Don Manuel Vélez y fue necesario proveer la población de pilas (suministro) de agua potable. En 1883 fue demolido el pequeño templo para dar cabida a la construcción en tapia de otro mucho más amplio (no se trata de la actual Basílica), de acuerdo con el crecimiento poblacional de la época. En 1885 ya casi terminado la construcción del templo se construyeron las tapias del matadero al lado del Rio Nore en el paraje de "El Chorrón" y este mismo año, anota Don Félix A. Betancourt en sus escritos, la ciudad tenía 141 edificaciones " con lo que se puede apreciar la rapidez con la que ha progresado esta villa" En 1889 nuestros visionarios hombres del desarrollo urbanístico del pueblo veían insuficientes el crecimiento urbano en los terrenos

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

de "El Llano" (terrenos del frontino tradicional) que los místeres años atrás habían cedido para el crecimiento de la población, ahora ellos observaban una mayor tendencia urbanística en Manguruma; fue entonces cuando Don Asisclo Gaviria donó terrenos en este lugar para que Don Juan Enrique White trazara allí calles y plaza con visión de "Ciudad del Futuro" concepto que se popularizó y se volvió tradición oral.

La monografía de 1943 dice "Muy descuidada estuvo la educación pública en frontino durante los primeros cuarenta años de su vida distrital en 1853"... "nunca desde la erección del distrito se había visto tanto esfuerzo por mejorar la educación"; se entiende por esto la enseñanza primaria puesto que apenas en 1901 y años siguientes se intentan fundar colegios de enseñanza superior. ¿Qué es lo que le permite pensar a Don Ramón Elejalde Escobar que después de cuarenta años de vida distrital haya una mejor atención a la educación primaria?... Coinciden estas fechas de "los primeros cuarenta años" con los años 1880's-1890's, el crecimiento acelerado de la población y la necesidad de construir una sede nueva y más amplia para la educación.

Puesto que en nuestros municipios el principal hito poblacional es de orden religioso sobre el que gira el desarrollo urbanístico, esto nos conduce a pensar que primero fue en 1883 la construcción del templo y luego no ha mucho tiempo, en 1885 o antes, la construcción al lado del templo del edificio conocido más tarde como Escuela Manuel Antonio Toro. Reiteramos que pudo haber sido alrededor de 1885 porque después de la construcción del templo no iba a ser más prioritaria la necesidad de construir un tapial destinado a matadero que la necesidad de un edificio adecuado que sirviera de escuela.

Se entrevisté por deducción que los gestores de la obra son los mismos que por esta época gestaron la construcción del templo, los mismos que ya pensaban el urbanismo con "Visión de Ciudad del Futuro": ellos son el Párroco, Padre Manuel Justiniano Uribe que en colaboración con educadores notables como Don Tomas y Eleazar Peláez, Don José Joaquín Escobar y Don Francisco Maldonado, siendo Don Eleazar y Don Francisco además de educadores integrantes del Honorable Concejo Municipal junto con Don Juan Antonio Vélez y Don Sinforoso Gaviria (por el año de la conformación de este concejo también se podría calcular el año de esta construcción)

Aprobada la idea por acuerdo del honorable concejo, el municipio adquirió para tal efecto un solar en la plaza principal. Allí se construyó el edificio gracias a convites organizados, tal como se hizo en la construcción del templo, los cuales eran promovidos por el mismo padre Uribe y los educadores en compañía de los padres de familia, alumnos y comunidad en general; bien sea amasando barro en el tapial, preparando los materiales de construcción o trayendo piedra del Rio Nore (del paraje "El Chorrón") para los cimientos.

Por los insuficientes datos históricos no fue posible precisar con cual tapial contrató el municipio la ejecución de la obra. Bien pudo haber sido con el tapial de Don Ildefonso Arango y Don Nicolás Montoya de destacada labor tradicional desde 1880. Nos conducimos a pensar que la construcción fue contratada, más bien, con el nuevo tapial de Don Jesús Callejas y sus ayudantes Don Carlos Amaya y Don José María Santos

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia
Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

Saldarriaga; debido a las grandes habilidades demostradas por estos en la construcción del templo (en 1883). Bien pudo haber contratado la ejecución de la obra Don José J. Londoño quien hizo lo propio en la construcción de las tapias del matadero. Supe de la tradición oral de Doña Ángela Góez de Gaviria que el armazón del techo fue dirigida por el ingeniero Ingles Don Juan Enrique White. Tampoco se sabe con cual ebanistería fue contratada la obra de la madera puesta en las puertas y ventanas; bien pudo haber sido con Don Perucho Rodríguez o con Don Francisco “Pacho” Botero, Don Andresito Montoya, Don Luisito Cardona o Don Lucio Gonzales que eran en la época grades artesanos y maestros de obra.

No se precisa fecha exacta de su construcción, esta pudo haber sido alrededor de los años de 1885 pues creemos tener “datos importantes” que nos aproximan a esta fecha.

Se entrevisté que el grupo de gestores de esta obra estaba conformado por el Párroco, Padre Manuel Justiniano Uribe y sus colaboradores, educadores notables como Don Tomas y Eleazar Peláez, Don José Joaquín Escobar y Don Francisco Maldonado, siendo al mismo tiempo Don Eleazar y Don Francisco miembros del Honorable Concejo Municipal de la época junto a Don Juan Antonio Vélez, juez poblador y Don Sinforoso Gaviria.

Desde que el edificio estuvo terminado se convirtió en la cuna más antigua de la educación Frontineña

2.1.2 Cuna de la educación frontineña.

Construido el edificio de la escuela de varones, muchos niños acudieron a ella como alumnos entre ellos el joven Francisco Nanclares Zapata y fue este uno de los seis alumnos que habiendo terminado sus estudios primarios, pudieron viajar a Medellín a continuar con estudios secundarios lo cuales terminó junto con la frontineña la señorita María Gaviria Hurtado, ambos se hicieron maestros en el año de 1892, regresaron a Frontino no solo como maestros si no a la lucha y gestión de la educación secundaria a Francisco “su vocación lo llevo a forjar la niñez de la época en la construcción del Frontino actual”, afirma Ramón Elejalde Escobar. Monografía de 1943.

Es así como la vida filantrópica y la obra pedagógica de Don Francisco Nanclares Zapata “deben registrarse en forma especial por la importancia que para la juventud frontineña de principios del siglo XX, tuvo este educador insigne, uno de los mas preclaros hijos del distrito.”

Con Don Francisco Nanclares, como director de la escuela misma donde había aprendido las primeras letras, se inicia un ramillete de ilustres que tenían esta escuela como su segundo hogar; en ella estudiaron personajes meritorios de talla regional y nacional no solo en pedagogía sino en diversas disciplinas del saber.

El inventario es inmenso, realmente son muchos los frontineños que en más de 100 años de esta edificación han desplegado desde allí grandeza y amor por su pueblo. A

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

continuación se mencionan como ejemplos conocidos algunos nombres, el número que los acompañan corresponden al año de su nacimiento:

El pedagogo Don Francisco Nanclares Zapata (1869)
El pedagogo Don Miguel Ángel Alvares R (1895)
El pedagogo Don Manuel Antonio Toro Flores (1885).
El pedagogo Don Miguel Antonio Toro Flórez (1890).
El Psicólogo, Pedagogo, Escritor, Historiador y Filósofo Don José María Rodríguez Rojas (1908).
El Poeta Don José María Gaviria Vélez.
El Historiador y Poeta Don Ramón Elejalde Escobar. (dato dudoso)
El Filántropo y Cruz de Boyacá Don Pedro Antonio Elejalde Gaviria(1895)
El Escritor y Medico Don Juvenal Rendón Gaviria (1904)
El Abogado Penalista, Magistrado, Presidente de la Corte Suprema de Justicia Don Gustavo Rendón (1913).
El Museista y Diplomático Don Juan Bautista Martínez.
El Poeta y Pedagogo Don Carlos Alberto Zapata Gómez.
El Historiador, Literato, Pedagogo y Honoris Causa Don Hernando Elejalde Toro.
El Pedagogo y Poeta Don Rafael Guerrero García.
El Poeta Don Héctor Cadavid Elejalde.
El Director de la Aeronáutica Civil, Senador de la Republica y Cruz de Boyacá Don Guillermo Gaviria Echeverri (1923).
El Abogado y Senador de la Republica Don Bernardo Elejalde Toro.
El Abogado y Diputado a la Asamblea Departamental de Antioquia Don Oscar Londoño Cano.
El Abogado y Diputado a la Asamblea Departamental de Antioquia Don Samuel Escobar Castrillón.
El Abogado Representante a la Cámara de Representantes e Historiador Don Ramón Elejalde Arbeláez.
El Abogado y Magistrado Don Jaime Nanclares Vélez.
El Abogado y Magistrado Don Héctor Darío Nanclares Vélez.
El Abogado y Diplomático Iván Darío Cadavid Arango.

Realmente son muchos los maestros, muchos los alumnos, médicos ingenieros,abogados,militares,agrónomos,sacerdotes,aviadores,pintores,músicos,poetas, etc pues son cien años de una casa viva en la formación ciudadana de ilustres coterráneos, que aprendieron allí las primeras letras que la han dado lustre a nuestra sociedad tanto en lo local como en lo departamental y nacional.

Si bien hemos mencionado un conjunto de hombres solo porque estamos hablando de una escuela de varones donde estos aprendieron las primeras letras; esto no quiere decir que no reconozcamos a su vez un conjunto amplio de mujeres meritorias, hijas preclaras de nuestra sociedad igualmente importantes en la construcción de nuestra ciudadanía como por ejemplo:

Doña María Gaviria Hurtado 1875 Aprox

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

Doña María Antonia Toro Florez “La Chita Toro”1883

Doña Sofía Echeverri Arias 1892

Doña Matilde Arango

Doña Irene Gaviria de Elejalde

Gabriela White de velez1913

Ángela Goez de Gaviria1901

Blanca Herrera de Valencia.

Ellos y ellas, hijos de esta tierra, que pasaron por los claustros de este edificio escuela se merecen este edificio como paraninfo que enaltezca sus nombres como “hijos Ilustres”

2.2 Ubicación Geográfica

2.3 CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y SOCIOPOLÍTICO

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



3. Objetivos. Horizonte Institucional - Gestión Directiva

3.1 Objetivos General

Brindar una educación integral de calidad que garantice el desarrollo cualitativo de los procesos previa identificación de las necesidades de aprendizaje y de formación de los estudiantes de la Institución Educativa Manuel Antonio Toro.

3.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos se enmarcan en las siguientes líneas de acción para garantizar el propósito del presente documento:

3.2.1 Liderazgo.

- Desarrollar estrategias prácticas de planificación a nivel macro y micro que permitan el logro de los Objetivos Institucionales, en concordancia con la visión y la misión del establecimiento.
- Implementar prácticas de gestión que permitan coordinar a los miembros de la comunidad educativa en relación a logros de objetivos institucionales.
- Administrar conflictos y resolver problemas a nivel organizacional con equipo directivo.
- Analizar información relevante para la evaluación institucional, toma de decisiones y rendición de cuenta pública.
- Vincular a la escuela con redes de apoyo para contribuir al logro de objetivos y metas institucionales.
- Difundir los logros y avances de los alumnos a los apoderados en reuniones de sub centro, asambleas y en forma individual.
- Gestión curricular
- Diseñar prácticas para que la propuesta curricular sea coherente con el PEI y articulada con el Marco Curricular.
- Definir compromisos de gestión y educativos con los diferentes estamentos de la escuela.
- Desarrollar actividades de trabajo pedagógico en equipo de docentes.
- Desarrollar prácticas pedagógicas que aseguren la organización, análisis y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje para la implementación del currículo en el aula.
- Lograr que la implementación curricular se concrete en el aula a través del proceso enseñanza aprendizaje.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

- Diseñar planificaciones que resguarden la progresión y coherencia de los aprendizajes esperados.
- Desarrollar estrategias de enseñanza pertinente y coherente con las necesidades e intereses de aprendizaje de los alumnos.
- Desarrollar e implementar prácticas que garanticen la convivencia ya favorezcan el aprendizaje en el aula.
- Establecer una coherencia en el uso del tiempo y espacio, las necesidades e intereses de los alumnos y la planificación educativa.
- Establecer instancias de reflexión sobre la implementación curricular para realizar los ajustes necesarios.

3.2.2 Convivencia escolar y apoyo a los estudiantes.

- Desarrollar prácticas y actividades de interacción entre los actores de la comunidad escolar en función de la filosofía del PEI.
- Difundir normas y reglas consensuadas que permitan regular la conducta de la comunidad escolar y gestionar en forma efectiva los conflictos.
- Implementar actividades de convivencia escolar que permitan fortalecer las relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad escolar.
- Implementar prácticas que permitan informar en forma expedita a los miembros de la comunidad escolar de los avances de los procesos de aprendizaje y recibir sugerencias.
- Desarrollar un Plan de Seguridad para prevenir riesgos y resguardar la seguridad y salud de la comunidad educativa.
- Realizar prácticas en la escuela que permitan el desarrollo integral del alumno en las dimensiones sicosociales, cognitivas, afectivas, y físicas de los estudiantes.
- Desarrollar actividades que permitan el desarrollo psicosocial de los alumnos considerando sus características y necesidades.

3.2.3 Recursos humanos

- Desarrollar procedimientos y estrategias que permitan el desarrollo profesional de los docentes y para docentes.
- Diagnosticar necesidades en los docentes y para docentes que permitan perfeccionar sus competencias que faciliten la implementación del PEI.
- Implementar un plan de perfeccionamiento y auto perfeccionamiento del personal docente y no docente.
- Comprometer a los docentes con metas individuales y grupales en coherencia con el PEI.

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

- Proveer de docentes y personal calificado para privilegiar la calidad de la gestión en los diferentes subsectores como también del aspecto administrativo.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



4. Estrategia Pedagógica. Gestión Académica

4.1 Nuestro Enfoque Pedagógico: La Pedagogía Conceptual

La Pedagogía conceptual es una teoría educativa formulada y desarrollada por Miguel y Julián de Zubiría; apoyados en el pensamiento y las enseñanzas de diversos pensadores cuyas ideas se han validado a lo largo de la historia en un intento de propiciar cambios en la naturaleza y forma pedagógica que se utiliza en el ejercicio de la enseñanza no sólo desde el punto de vista del discurso de las teorías o de las ciencias que orientan a la educación; sino también de la práctica (método de enseñanza). Esta teoría está orientada para el desarrollo de la inteligencia en todas sus manifestaciones y se presenta como propósito fundamental para formar seres humanos amorosos, éticos, talentosos, creadores, competentes expresivamente.

La Pedagogía conceptual parte de un gran compendio de investigaciones bajo el marco de la psicología cognitiva, el rescate de la lógica aristotélica y los mejores autores en los temas de valores y el desarrollo de procesos de pensamiento. Está fundamentada en tres ejes básicos que son: Desarrollo del pensamiento, lectura comprensiva y formación valorativa, lo que significa que es importante el componente cognoscitivo tanto como el formativo o en palabras cortas: que se necesitan estudiantes con altos niveles de pensamiento y con altos niveles de humanismo, que puedan ser expresados en diferentes contextos.

4.1.1 Postulados de la pedagogía conceptual

Primer postulado: Cualificación progresiva de las estructuras de pensamiento.

El primer postulado plantea que el conocimiento se reestructura a partir de la interacción con instrumentos de conocimiento (nociones, proposiciones, conceptos, categorías), partiendo desde el más básico y cualificando su comprensión a través de la práctica y la relación con conocimientos existentes.

En este sentido los procesos de enseñanza – aprendizaje deben analizar los contenidos y permitir su abordaje progresivo, garantizando la vinculación con los conocimientos previos y la reestructuración de los mismos.

Desde esta perspectiva el aprendizaje se concibe como una cualificación progresiva de las estructuras significativas con que los seres humanos comprenden su realidad, para actuar frente a ella.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



Gráfico 1. Estructuras del pensamiento de acuerdo a la pedagogía conceptual.

Segundo postulado: Toda actividad es altamente significativa si integra los tres Sistemas de la mente humana

De acuerdo al segundo postulado, cada uno de nosotros, los seres humanos, somos la expresión de permanentes interacciones entre tres sistemas que conforman nuestra subjetividad: el sistema afectivo, el sistema cognitivo y el sistema expresivo. Para aprender, estos sistemas intercambian información con el entorno y reconstruyen a partir de la aprobación de modelos la propia red de significados.

El postulado del triángulo de la mente humana representa el funcionamiento del cerebro humano en torno a la interacción con la realidad. En él se encuentran tres sistemas diferentes que procesan la información que viene del medio, la interna y la que sale de la persona y funciona de la siguiente forma:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



Gráfico 2. Triángulo de la mente humana.

El sistema cognitivo asigna significado a la información captada, la comprende y relaciona con las estructuras de conocimiento ya existentes para modificarlas, cualificarlas y asignarles sentido. Este sistema se encarga de conectar diferentes redes de significado en el cerebro para responder a las preguntas ¿Qué significa el estímulo? ¿Cómo se debe actuar ante él?

Esta última área está conformada de la siguiente manera:

- a) Los Datos y Registros: son aquellos que tienen poca relevancia para el desarrollo de la inteligencia con los niños, pero que desarrollan las habilidades memorísticas como por ejemplo fechas de nacimiento, fechas de fundaciones de ciudades o fechas de independencias de países.
- b) Las informaciones: son aquellos que se repiten constantemente en varios casos y oportunidades como por ejemplo, las tablas de multiplicar, las independencias en la mayoría de países, las fundaciones en cualquier espacio terrenal, entre otros.
- c) Los Instrumentos del Conocimiento: Asumen cinco formas que en la pedagogía conceptual son evolutivamente diferenciables. De menor complejidad a mayor: Nociones, Proposiciones, Concepto, Precategorías, Categorías. Estos niveles de pensamiento están fundamentados en los estudios realizados por Piaget y Alberto Merani, la pedagogía conceptual ha tratado de esquematizar el desarrollo de los Instrumentos del conocimiento de los niños y jóvenes junto con sus operaciones Intelectuales como lo muestra la siguiente tabla:

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



Edades (Años)	Periodo del pensamiento	Instrumento de conocimiento	Operaciones intelectuales
0 - 5	Nocional	Nociones	Introyección Proyección Nominación Comprender
6 - 9	Proposicional	Proposición	Propocionalización Ejemplificación Codificación Decodificación
9 - 12	Conceptual	Conceptos	Supraordinación Exclusión Infraordinación Isoordinación
12 - 14	Formal	Razonamientos hipotético deductivos	Inducción Deducción Cadenas de razonamiento
15 - 16	Precategorial	Cadenas de razonamiento y argumentos	Argumentación Derivación Definición de tesis Contra argumentación
16 - 18	Categorial	Categorías	Operaciones de orden superior

Tabla 1. Desarrollo de los instrumentos del conocimiento.

En el cuadro se aprecia que entre mayor es el avance de los niños y jóvenes los instrumentos de conocimientos (herramientas) y operaciones intelectuales se vuelven más complejos, más abstractos y más generales y como dice Zubiría (1999, p. 11) "de poco sirven potentes y sofisticados instrumentos de conocimiento (herramientas) si no se han aprehendido la operaciones intelectuales (operaciones) para manipularlos a la perfección, para sacarles el máximo provecho, al abordar y resolver problemas conceptuales."

El sistema afectivo cuya función principal es calificar los estímulos (emociones), se desestabiliza al identificar un vacío de información o necesidad de aprender y solo si reconoce la importancia del suceso o información, se dispone a cualificar las estructuras de significado. El rol del docente consiste, entonces, en generar disonancia cognitiva en los estudiantes para impactar sus sistema afectivo y que ellos tomen la decisión de aprender. El sistema expresivo o praxiológico, nos permite devolver al medio una respuesta que traduce directamente la forma como hemos asimilado los estímulos provenientes del entorno, por medio de la cognición y la afectividad; es decir, define los comportamientos y emociones asociadas a la reestructuración realizada e interactúa con la realidad.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

Para el desarrollo de este sistema praxitivo la Pedagogía Conceptual pone al servicio de la cualificación educativa la propuesta de la "Teoría de las seis Lecturas" en la cual Miguel de Zubiría sustenta de manera teórica y didáctica la existencia de varios niveles de lectura a saber:

Periodo	Lenguaje	Pensamiento	Decodificación
Nocional	Grafema	Fonema	Lectura fonética
	Palabra	Noción	Decodificación Primaria
Proposicional	Oración	Proposición	Decodificación Secundaria
Conceptual	Texto	Estructura semántica	Decodificación terciaria
Precategorial	Ensayo	Estructura Precategorial	Lectura Precategorial

Tabla 2. Niveles de lectura de acuerdo al periodo del pensamiento.

Tercer postulado: Modelo del hexágono curricular.

En su tercer postulado, el modelo del hexágono, Pedagogía Conceptual requiere que todo acto educativo sea planeado y realizado de manera tal que procure impactar, de manera intencional y diferenciada, cada uno de los sistemas afectivo, cognitivo y expresivo.

Dentro de la Pedagogía Conceptual el hexágono pedagógico es el instrumento de planeación es la brújula y la didáctica de la pedagogía conceptual que apunta por completo al propósito educativo: ¿PARA QUE EDUCAR? Al responder este interrogante el compromiso talentoso y afectivo de todo docente o mediador será tornarse en un experto al planear el currículo ,y de esta manera impulsar el progreso de hombres y mujeres en sus diversas etapas evolutivas para dotar a cada quien con los saberes, valores y las destrezas propias de su especie: EL APRENDIZAJE HUMANO.

Siendo consecuentes con este hecho el primer ejercicio que debe de realizar un docente para autoevaluarse en este propósito educativo es responder las preguntas del hexágono, las mismas que constituyen los parámetros del modelo pedagógico donde cada componente está muy relacionado con lo afectivo, expresivo y cognitivo del Ser Humano. Las respuestas a estas preguntas deben guardar coherencia lógica' de tal manera que de acuerdo a lo que pretendemos alcanzar (propósitos) preparemos los contenidos, métodos, etc. El orden en que se trabajen las preguntas y respuestas es fundamental, ya que la secuencia de cada una de ellas permitirá observar el desarrollo progresivo de lo que produzca el modelo.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



Gráfico 3. Modelo del hexágono curricular.

Los propósitos

Requiere la identificación de las competencias y habilidades que se esperan observan en los estudiantes después del proceso de enseñanza y por tanto el planteamiento de un objetivo claro que exprese su componente cognitivo y expresivo.

Los propósitos de una escuela orientada hacia el aprehendizaje y la inteligencia reside en formar intelectualmente tanto a los estudiantes como a los profesores (mediadores), ninguna institución escolar puede ir más allá de donde lleguen sus docentes. Primero y antes que cualquier otra meta re-formar intelectualmente a sus profesores (mediadores). Este es un asunto que muchas escuelas omiten. Consideran que la cuestión es modificar el cómo enseñar, por eso los cursos de capacitación se orientan sobre la didáctica. Grave error: los cambios que espera la naciente sociedad del conocimiento desbordan la cuestión secundaria de las metodologías. Los cambios atañen al qué enseñar. Y el qué enseñar, esto es lo fundamental.

Evaluación

Indica el recurso para observar el grado de apropiación y desarrollo de las competencias y también las condiciones de calidad de este resultado.

La evaluación permite la verificación del logro de los propósitos educativos establecidos con anterioridad, al definir y precisar las Metas que deben alcanzar los estudiantes en una lección, capítulo, unidad o curso completo.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

Dentro del contexto educativo se practican de manera más o menos continuada varios tipos de evaluación, todos ellos orientados de una u otra forma a la obtención de información que retroalimente el proceso y permita tomar decisiones para corregir y superar las deficiencias encontradas.

La evaluación de mayor trascendencia dada la esencia misma del proceso educativo, es aquella que se practica con el fin de valorar el aprehendizaje (La escribimos con h intermedia porque es exclusiva del Ser Humano) de las enseñanzas en el aula, a ésta la llamaremos pedagógica; para resaltar aquella condición que la diferencia claramente de todas aquellas formas de evaluación practicadas dentro del ámbito educativo, la misma que responde a ciertas generalidades que le dan su carácter. Esas generalidades son:

- Constituye un juicio de valor.
- Demanda como condición esencial para ser verás, justa y útil el mayor conocimiento e información acerca del hecho a valorar.
- Tiene un carácter comparativo y formativo
- Tiene un carácter finalista, porque pretende que los estudiantes aprehendan algo, desarrollen funciones intelectivas, adquieran valores humanos.

La evaluación pedagógica es un componente pedagógico no didáctico del diseño curricular, en tanto que incide directamente sobre el diseño y planeación del acto educativo.

La evaluación en Pedagogía Conceptual considera los tres tipos de enseñanza que se trabajan: Cognitiva, Expresiva y Afectivamente, valorando los instrumentos del conocimiento (nociones, proposiciones, conceptos' cadenas de razonamiento) operaciones (intelectuales, psicolingüísticas, destrezas comportamentales) o actitudes (sentimientos, valores).

La evaluación de instrumentos de conocimiento está determinada por la naturaleza del instrumento de conocimiento, en tanto que los criterios de logro deben ajustarse a las características propias del instrumento enseñado, para cada una de las etapas de desarrollo del pensamiento en el niño, joven y en el adulto

El aprehendizaje de un instrumento de conocimiento pasa, entonces, por tres niveles cualitativamente distintos: un primer nivel elemental o de contextualización, un segundo nivel básico o de aprehendizaje y un tercer nivel avanzado o procedimental; en los cuales se aprehenden instrumentos del conocimiento, valores, actitudes y competencias.

Enseñanzas

Asociado a la planeación en torno a los instrumentos de conocimiento, su descripción, ejemplificación y aplicación. Se relaciona con la forma de explicar y verificar la comprensión.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

Los propósitos reales se encarnan y existen curricularmente en potenciales aprehendizajes que deben enseñarse a los estudiantes. Una virtud de los mentefactos (este es el instrumento didáctico que utiliza la pedagogía conceptual para aplicar las operaciones Intelectuales en los Instrumentos del conocimiento) es precisar curricularmente los aprehendizajes, los que enseñar. Los Mentefactos convierten “Qués” de papel en “Qués” reales, similar a como ayudan los planos al arquitecto, las radiografías al médico, el plan de siembra al campesino.

Aquí se centra los contenidos que se entregarán a los estudiantes durante las clases y todos los años lectivos.

Secuencia didáctica

Estructura de desarrollo de la sesión a través de la cual se planean las actividades una a una y paso a paso, analizando el propósito y las acciones que deben implementar tanto el docente como el estudiante. Abarca procesos de motivación, apropiación de reglas, explicación, ejemplificación, ejercitación, evaluación y/o transferencia.

La pedagogía conceptual propone siempre un orden invariable al enseñar: uno y único, dado por el orden genético en que se escalonan los sucesivos instrumentos de conocimiento y sus operaciones intelectuales. En cualquier caso al elaborar un currículo es necesario respetar la secuencia evolutiva natural.

De igual manera recomienda iniciar siempre con enseñanzas afectivas - cognitivas y por último las expresivas.

Didáctica

Hace referencia al método que aplica el docente para facilitar la comprensión del estudiante, ya sea de forma inductiva o deductiva.

Sea cual fuere la didáctica elegida para enseñar un instrumento de conocimiento, parece conveniente prever tres fases secuenciales:

- a) Comprensión
- b) Adquisición-aplicación
- c) Profundización y transferencia

Durante la primera fase (adquisición - aplicación) se somete al nuevo instrumento a resolver problemas, acertijos a situaciones significativas concordantes con las edades particulares de los estudiantes: si un instrumento no permite aplicaciones, no es un instrumento. Concluida la fase de adquisición garantiza un dominio adecuado. Sin embargo, en ocasiones a juicio del profesor o del plan de estudios institucional algunos instrumentos deben llevarse a nivel de dominio y/o profundización, bien sea por parte de todos o sólo de algunos estudiantes.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214
Recursos didácticos

Nit. 811026102-8

Referido a los instrumentos tangibles y/o intangibles planteados y usados por los docentes para alcanzar los propósitos de tipo curricular y didáctico.

Los recursos didácticos apoyan y facilitan en gran medida el proceso de enseñar-aprehender, durante las fases de comprensión (intermedia por ser el humano) y adquisición-aplicación. Un genuino recurso didáctico se apoya en el lenguaje que re-presenta realidades materiales dado que el pensamiento se liga intrínsecamente con el lenguaje o la realidad. Buena parte de las proposiciones resultan abstractas para los estudiantes: muchísimo más abstractos los conceptos. He ahí la conveniencia de soportar las proposiciones con ilustraciones, láminas, dibujos o esquemas. Así se facilita el tránsito de lo concreto a lo abstracto (la proposición). A fin de cuentas "Una buena imagen vale más que mil palabras" Los recursos didácticos en el modelo del hexágono son coherentes con el postulado fundamental de la triple naturaleza del ser humano (dimensión axiológica afectiva, cognitiva, y dimensión praxiológica). Una vez aprehendidas las enseñanzas afectivas - actitudinales, se trabajan las enseñanzas cognitivas y procedimentales teniendo en cuenta las anteriores, puesto que van ligadas en el proceso y no se deben dar las unas sin las otras. Cuarto postulado: el docente interestructurante

Cuarto postulado: docente interestructurante.

En su cuarto postulado la función principal de los docentes consiste en promover la reestructuración del conocimiento de sus aprendices a través de la modelación y la disposición de contextos de entrenamiento constantes, lo que se concibe como un docente interestructurante.

El docente interestructurante tiene que asumir roles diferentes a lo largo del proceso de aprendizaje, pero su labor esencial es la de llevar a la mente del estudiante a la cualificación de las estructuras, por medio de la interacción directiva. Para ello, en cada una de las tres etapas del acto educativo, actúa de manera diferente; en la etapa 1, del conflicto cognitivo, argumenta para que la mente resuelva con nuevas estructuras; en la etapa 2, de aprehensión- comprensión, demuestra la validez de las estructuras que enseña para llevar a la mente a adoptarlas y en la etapa 3, de meta cognición y meta afectividad, cuestiona los aprendizajes del estudiante para llevarlos a una respuesta autónoma.

El educador interestructurante considera la atención como el principal reflejo de que el proceso de aprendizaje está en marcha, por eso conoce y regula los ciclos de atención de sus estudiantes.

4.2 Nuestro Modelo Pedagógico: La Pedagogía Dialogante

Según la creativa expresión de Not (1983 y 1992), a lo largo de la historia de la educación sólo han existido dos grandes modelos pedagógicos, y pese a sus múltiples y diversos

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



matices, en esencia los modelos pedagógicos han sido heteroestructurantes o autoestructurantes.

Los modelos heteroestructurantes consideran que la creación del conocimiento se realiza por fuera del salón de clase y que la función esencial de la escuela es la de transmitir la cultura humana a las nuevas generaciones. En consecuencia, privilegian el rol del maestro y lo consideran el eje central en todo proceso educativo. Sus posturas son decididamente magistrocentristas, su estrategia metodológica fundamental es la clase magistral y defienden la conveniencia de utilizar los métodos receptivos en la escuela. De esta forma, consideran que la construcción del conocimiento es externa a la escuela y presuponen que hay que recurrir a la enseñanza y a la instrucción para garantizar la asimilación del acervo cultural en el aula de clase.

Por el contrario, para los modelos autoestructurantes el niño tiene todas las condiciones necesarias para jalonar su propio desarrollo y por ello lo consideran como el centro de todo el proceso educativo. La educación es concebida como un proceso movido y orientado por una dinámica interna. Los niños y los jóvenes son vistos como verdaderos artesanos y constructores de su propio desarrollo (Not, 1983) y la escuela tiene frente a sí la tarea de favorecer la socialización, promover el interés y hacer sentir feliz al niño.

4.2.1 La síntesis dialéctica de la pedagogía dialogante.

Frente a los enfoques heteroestructurantes ampliamente dominantes y generalizados a nivel mundial, aparecieron, desde inicios del siglo XX, enfoques autoestructurantes que intentan disputarle el terreno a la Escuela Tradicional. A comienzos del siglo XX adoptaron la forma de Escuelas Nuevas y Activas y en las últimas décadas del mismo siglo asumieron el nombre de “corrientes constructivistas”. Pero ante ellos, muy seguramente tendrá que abrirse paso un modelo dialogante e interestructurante (Not, 1983), que, reconociendo el papel activo del estudiante en el aprehendizaje, reconozca el rol esencial y determinante de los mediadores en este proceso; un modelo que garantice una síntesis dialéctica.

Dicha síntesis dialéctica tendría que reconocer en los modelos heteroestructurantes el hecho de que, efectivamente, el conocimiento es una construcción externa al salón de clase y que, indudablemente, la ejercitación y la reiteración cumplen un papel central en el proceso de aprehendizaje, siempre y cuando se hagan siempre en contextos diversos. Esos dos aspectos suelen ser negados por los modelos autoestructurantes. Sin embargo, la necesaria síntesis actual tendrá que discrepar del papel predominante que dichos enfoques centrados en el docente le otorgan a los procesos rutinarios y mecánicos y del papel tan pasivo que le asignan al estudiante en el proceso de aprendizaje.

Así mismo, una síntesis dialéctica tendría que reconocer en la Escuela Activa y en los enfoques constructivistas la validez que tiene el reconocer el papel activo que cumple el estudiante en todo proceso de aprehendizaje y la finalidad de la comprensión y el desarrollo intelectual que le asignan a la escuela; pero tiene que distanciarse de la sensible subvaloración que dichos enfoques realizan de la función y el papel de los mediadores en

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

todo proceso de aprehendizaje, y de la minusvalía en la que siguen ubicando las dimensiones práxicas y afectivas en la educación.

En síntesis, hay que reconocer que el conocimiento se construye por fuera de la escuela, pero que es reconstruido de manera activa e interestructurada a partir del diálogo pedagógico entre el estudiante, el saber y el docente y que para que ello se presente es condición indispensable contar con la mediación adecuada de un maestro, que favorezca de manera intencionada y trascendente el desarrollo integral del estudiante. Un enfoque que concluya que la finalidad de la educación no puede estar centrada en el aprendizaje, como desde hace siglos ha creído la escuela, sino en el desarrollo.

Hoy en día, un modelo pedagógico dialogante debe reconocer las diversas dimensiones humanas y la obligación que tenemos escuelas y docentes de desarrollar cada una de ellas. Como educadores, somos corresponsables frente a la dimensión cognitiva de nuestros estudiantes; pero así mismo, tenemos iguales responsabilidades en la formación de un individuo ético que se indigne ante los atropellos, se sensibilice socialmente y se sienta responsable de su proyecto de vida individual y social. No se trata simplemente de transmitir conocimientos, como supuso equivocadamente la Escuela Tradicional, sino de formar individuos más inteligentes a nivel cognitivo, afectivo, social y práxico. Y este desarrollo tiene que ver con las diversas dimensiones humanas. La primera dimensión está ligada con el pensamiento y el lenguaje, la segunda con el afecto, la sociabilidad y los sentimientos; y la última, con la praxis y la acción, en función del “sujeto que siente, actúa, interactúa y piensa” como decía Wallon (1987). En un lenguaje cotidiano, diríamos que el ser humano piensa, ama y actúa; y que es obligación de la escuela enseñarnos a pensar mejor, amar mejor y actuar mejor.

4.2.2 Las implicaciones pedagógicas de un modelo dialogante en los propósitos cognitivos

Adoptar un modelo dialogante obliga a transformar los principios pedagógicos, las relaciones entre el docente y el estudiante y las estrategias metodológicas en el salón de clase.

El propósito central de un trabajo dialogante debe ser el desarrollo y no simplemente el aprendizaje. La finalidad última tiene que ser la de garantizar mayores niveles de pensamiento, afecto y acción; es decir, la “humanización del ser humano” como decían Merani y Vigotsky (cit. Por Riviere, 1996: 19). La escuela, tal como dice el proverbio chino, debería ser un lugar para entregar cañas de pescar a los estudiantes y no pescados. Y desafortunadamente todavía no es así. Todavía, la mayor parte de escuelas del mundo entrega pescados a sus estudiantes, y pescados desafortunadamente, por lo general, viejos y trasnochados. Pero las condiciones socio-históricas actuales exigen un cambio profundo en las finalidades de la educación. Los propósitos a trabajar en la escuela deben garantizar por fin un mayor desarrollo del pensamiento, el afecto y la acción. La escuela del siglo XXI debe enseñarnos a pensar, amar y actuar.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

Quien aprende una información particular, como por ejemplo, los símbolos químicos, un dato histórico o geográfico o una derivada, entre otros, no piensa mejor; pero quien aprehende a leer, argumentar o deducir, sí piensa mejor, ya que dispone de instrumentos que le permiten acceder al conocimiento y a las interpretaciones. La lectura, la argumentación, la deducción, la autonomía y el interés por el conocimiento son cañas de pescar, en tanto que las informaciones geográficas, históricas, gramaticales, científicas o matemáticas, son pescados.

En consecuencia, la escuela debe orientarse hacia el mañana del desarrollo infantil buscando convertir el nivel del desarrollo potencial en real. Como decía Vigotsky: “El buen aprendizaje es aquel que las capacidades del sujeto no le permiten atender”; es decir, aquel que efectivamente “jalona” el desarrollo.

En una palabra, la educación se debe convertir en la instancia que impulsa el desarrollo de competencias comunicativas, éticas, argumentativas e interpretativas, entre otras. Y como demuestran diversos estudios, sólo contando con procesos educativos es posible resolver problemas que exijan pensamiento formal o clasificaciones mediante categorías abstractas. Desde una perspectiva psicopedagógica, uno de los más creativos y sustanciales aportes de Vigotsky, derivados de la reflexión anterior, será su original teoría sobre la “Zona de Desarrollo Potencial”, tesis que proviene de la interrelación establecida entre aprendizaje y desarrollo.

Para Vigotsky, el aprendizaje y el desarrollo están interrelacionados (Vigotsky, 1979). De esta manera, el aprendizaje debe cumplir un papel central en el desarrollo del individuo. Desde que inició sus investigaciones con los campesinos siberianos, una de sus preocupaciones centrales fue la de alcanzar el desarrollo del pensamiento abstracto, hipotético y deductivo desde edades tempranas. Esta interdependencia entre aprendizaje y desarrollo desde el punto de vista pedagógico implica “...una ampliación del papel del aprendizaje en el desarrollo del niño”. La escuela pierde, así, el carácter pasivo que ha cumplido en el desarrollo infantil y puede y debe contribuir al desarrollo del escolar. En consecuencia, los propósitos a trabajar en la escuela deben garantizar la “humanización del hombre”; y deben estar contextualizados a las condiciones actuales del desarrollo individual y social. Los propósitos no pueden provenir de la voluntad y el deseo del joven y mucho menos de las motivaciones infantiles, circunstanciales y altamente variables, como quisieran los enfoques autoestructurantes; sin embargo, tampoco pueden ser elegidos sin tener en cuenta las condiciones culturales, sociales, individuales y contextuales, como harían docentes bajo un enfoque heteroestructurante. Al fin de cuentas, para desarrollar hay que partir del lugar al que llegó el niño y enfocar la acción educativa un poco adelante de él, tal como señalamos al retomar el concepto vigotskiano de la Zona de Desarrollo Potencial.

4.2.3 Los propósitos valorativos de la pedagogía dialogante

Como hemos pretendido mostrarlo, un modelo pedagógico dialogante reclama propósitos ligados con el desarrollo humano y no solamente con el aprendizaje, exigiendo además

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

propósitos y contenidos de tipo cognitivo, valorativo y práxico, lo que obliga a la escuela a definir competencias sobre las cuales enfocar el trabajo en todas las áreas y todos los ciclos. A nivel valorativo, necesitamos propósitos y contenidos que garanticen mayores niveles de inteligencia intra e interpersonal (Gardner, 1983); es decir, individuos que se conozcan, que comprendan sus orígenes y raíces y que elaboren de manera más reflexiva y activa su propio proyecto de vida individual y social. Para lograrlo, es necesario, entre otros, que la escuela dote de competencias afectivas y éticas a sus estudiantes para que se conozcan a sí mismos y para que conozcan y comprendan a los demás y al contexto. Se trata de garantizar un desarrollo ético y no de adquirir un conocimiento sobre las normas; se trata de generar cambios en las estructuras y no aprendizajes singulares sobre las conductas; se trata de incidir en el desarrollo y no solamente en los comportamientos. Se trata, en fin, de lograr que dichos cambios permanezcan en el tiempo; es decir, de generar un desarrollo moral y valorativo trascendente y no simplemente un aprendizaje.

Para conseguir estos objetivos, hay que involucrar a las escuelas en el propósito de cualificar las competencias éticas de sus estudiantes (Andrade, 2010), mejorando con ello el conocimiento de sí mismos y de los otros; cualificando la lectura de los gestos y actitudes externas y de las propias, orientando el manejo de nuestras propias emociones y de las de los demás. Al fin de cuentas somos hombres no solo porque pensamos, sino también porque amamos y porque actuamos como seres culturales.

La escuela actual debe formar seres humanos transparentes en sus emociones y en sus sentimientos intelectuales; “hombres y mujeres del Renacimiento”, como los denomina el miembro fundador Gerardo Andrade (Andrade, en prensa). Hombres que cultiven no sólo la razón sino también el sentimiento, que desarrollen intereses por las artes, el cine, la literatura, así como por la ciencia y la filosofía; que se acerquen tanto a la práctica, como a la comprensión y sensibilización ante la ciencia, el deporte y el arte. Hombres y mujeres que experimenten el imperativo de respetar las libertades y de no violentar la sociedad; que sientan que es necesaria una radical transformación de las relaciones entre los seres humanos. Hombres tolerantes y sensibles ante el dolor ajeno, pero que no por ello dejen de indignarse ante los actos de violencia y maltrato ejercido hacia sí mismos y hacia los demás.

La formación ética implica una dimensión cognitiva, una socioafectiva y otra práxica (De Zubiría, X. y otros, 2004). La primera está ligada con la comprensión y el análisis, al tiempo que la segunda se vincula con los sentimientos, afectos y actitudes; y la última, está relacionada con las prácticas valorativas y actitudinales de los sujetos. Una adecuada formación ética, exige un trabajo en cada una de las dimensiones, ya que no basta con formar individuos con mejores competencias para el análisis valorativo, ni solo despertar sentimientos y actitudes, ni solo modificar los actos. Se trata de formar seres más libres, más éticos, más autónomos, más interesados, más solidarios y más comprometidos consigo mismos y con los demás. Seres más integrales.

Según lo anterior, paralelamente a la comprensión cognitiva, es necesario desarrollar la comprensión afectiva: la comprensión humana que es por definición intersubjetiva. Esto implica un conocimiento y una comprensión de los sujetos y de sus interrelaciones. Las

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

demás personas se perciben no sólo objetivamente, sino como otro sujeto con el cual uno se identifica y que uno identifica en sí mismo. En este sentido, la explicación es insuficiente para la comprensión humana. Comprender incluye necesariamente un proceso de empatía, de identificación y de proyección (Andrade, 2010). Siempre intersubjetiva, la comprensión humana necesita apertura, simpatía y generosidad; en especial, la comprensión de los sujetos.

En consecuencia, debemos expresar nuestra seria preocupación por las posturas dicotómicas y sectarias que han tomado tanta fuerza en épocas recientes en educación. No solo se plantea equivocadamente el dilema de si debemos concentrarnos en lo cognitivo o lo valorativo –dilema que pretendemos haber argumentado que es claramente falso desde la perspectiva de la integralidad–, sino que también ha comenzado a hablarse con relativa fuerza de si debemos hacer evaluaciones sumativas o formativas, calificar de manera cualitativa o cuantitativa, evaluaciones centradas en el proceso o en el resultado, para mencionar tan solo algunas de las posturas dicotómicas señaladas recientemente en torno a la evaluación. Dichas reflexiones representan un claro retroceso pedagógico y solo podrían explicarse desde posturas muy distantes de la complejidad y la dialéctica.

El ser humano es al mismo tiempo racional, emocional, cognitivo, afectivo, científico, poeta, delirante, loco y coherente. Es así como el mismo ser humano que llegó a la luna y ha explorado el espacio más distante, ha sido incapaz de resolver el problema del hambre en la tierra y sigue bombardeando la miseria, incluso en la misma zona que según los estudios actuales sirvió de cuna a la civilización humana, la que produjo los inventos más grandes hasta hoy conocidos a la raza humana: la rueda y la escritura. En ocasiones, el mismo ser que se percibe como tan racional, equilibrado y profundo, termina actuando como un infante profundamente inmaduro ante un conflicto con un hermano, un colega o un hijo. Tal como sostiene Morin (1999), el ser humano es al mismo tiempo racional y delirante, trabajador y lúdico, empírico e imaginador.

Por lo anterior, tenía profunda razón Wallon cuando clamaba por una educación que liberara al ser humano y que entendiera que el fin último de toda educación debería ser el de formar un ser más libre para pensar, sentir y actuar. En sus propias palabras y formulando el lineamiento para la educación en la Francia de la postguerra, afirmó: Queremos desarrollar en todos un alto grado de conciencia moral e intelectual, de tal forma que cada uno pueda elegir lo mejor posible sus opiniones, su manera de vivir, de pensar, de comportarse. Queremos respetar ante toda la independencia del hombre, queremos que cada individuo se responsabilice de lo que cree y de lo que hace (Wallon, 1987).

4.2.4 La Pedagogía Dialogante, las competencias comunicativas y el pensamiento

Las reflexiones que hemos realizado hasta el momento sobre la interestructuración deberían generar cambios sensibles en los contenidos y en los enfoques para trabajar la lectura y la comprensión en la escuela. Veamos sintéticamente cada uno de ellos.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

La tesis de un modelo pedagógico dialogante aplicado a la lectura nos debe conducir a reconocer el papel activo que cumple el lector en todo proceso de lectura (De Zubiría, 2006a). De esta manera, leer no podría entenderse como un acto pasivo en el que vamos como una tábula rasa en la búsqueda de significados. La lectura no puede comprenderse exclusivamente como un proceso decodificador, a través del cual se “extraen” los significados que están en las palabras, como lo han llegado a creer posturas nutridas en enfoques heteroestructurantes. Y no puede ser así, ya que en la interpretación lectora participan tanto las proposiciones del texto escrito como los conocimientos, los conceptos y las actitudes que posee el lector. Nuestros conocimientos nos permiten, entre otras cosas, reconocer las letras, las palabras, los términos y los contextos sociales y culturales en los que están escritos los textos. Nuestros conceptos nos permiten comprender sus significados y nuestras actitudes ayudan a orientar la atención y la voluntad hacia el texto. Tal como lo señalaron, sucesivamente, Piaget, para entender el conocimiento humano, Kuhn, para comprender las revoluciones científicas, y Ausubel, para interpretar los aprendizajes, los conceptos previos cumplen un papel central en la representación mental. Y tal como puede inferirse de las reflexiones de Van Dijk (1997), los modelos mentales nos explican por qué múltiples de las cosas que interpretamos están en nuestras memorias semánticas y no en los textos. Por lo anterior, la lectura y la escritura deben ser entendidas como competencias sociolingüísticas y comunicativas.

De allí que sea equivocado considerar la lectura como un simple proceso decodificador. Los autores que hacen eso desconocen el papel decisivo que cumple el lector en dicho proceso. Leer consiste en convertir el texto en una estructura de proposiciones, la cual se liga con las estructuras mentales y socioafectivas del sujeto.

En una segunda acepción de la dimensión cognitiva y ligada con la necesidad de favorecer el desarrollo del pensamiento, un modelo pedagógico dialogante debe garantizar que los niños y jóvenes adquieran los conceptos y las redes conceptuales fundamentales de las ciencias y las artes. Es necesario dotarlos de los conceptos, que son los ladrillos sobre los que se arma toda la estructura académica de las ciencias.

Para comprender ello conviene retomar la tesis central de David Ausubel (1983 y 2002) sobre el aprendizaje. Tal como demostró ampliamente la Teoría del Aprendizaje Significativo, la principal variable que incide en el aprendizaje tiene que ver con la presencia de conceptos claros, jerárquicos y diferenciados en la estructura cognitiva previa del estudiante. De allí que aprender sea fundamentalmente interrelacionar de manera significativa los conocimientos nuevos con los antiguos.

4.2.5 El modelo pedagógico dialogante en la Institución Educativa Manuel Antonio Toro

El modelo pedagógico, de la Institución Educativa Manuel Antonio Toro, es dialogante. Este modelo reconoce las diversas dimensiones humanas y la obligatoriedad que tenemos las instituciones educativas y docentes de desarrollar cada una de ellas, con el fin de que se dé la “humanización del ser humano”.

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia
Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14
Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

El modelo pedagógico fue adoptado por la Institución Educativa Manuel Antonio Toro, después de analizar los principios establecidos en el horizonte institucional (misión, visión, filosofía), perfil del estudiante que se pretende formar, características y necesidades del contexto, prácticas pedagógicas de los docentes y la correspondencia de estos elementos con la propuesta pedagógica desarrollada por Julián de Zubiria Samper y los estudios del instituto Merani, sobre la pedagogía dialogante.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional es acorde a las demandas actuales que plantea la legislación educativa colombiana; ofrecemos una educación de calidad, humana e incluyente, que apunta a la formación integral de los estudiantes desde las dimensiones del ser, saber, hacer, convivir y emprender; asumiendo la ciencia, la cultura, la tecnología, la conservación del medio ambiente y la construcción de una convivencia pacífica y armónica como elementos indispensables para la comprensión del contexto en el cual está inmerso; propendemos por la adquisición de valores como la identidad, respeto, honestidad, responsabilidad y solidaridad. El proyecto educativo tiene como finalidad que nuestro estudiante y egresado contribuya a la transformación de su realidad, individual, familiar y social.

La pedagogía dialogante concluye que la finalidad de la educación no puede estar centrada en el aprendizaje, como se ha creído, sino en el desarrollo; y este desarrollo tiene que ver con las diversas dimensiones humanas, la primera dimensión es la cognitiva ligada con el pensamiento, la segunda dimensión la valorativa tiene que ver con el afecto, la sociabilidad y los sentimientos, y la última, con la praxis y la acción, en función del “sujeto que siente, actúa y piensa”.

Esto quiere decir que en la Institución Educativa Manuel Antonio Toro, se favorece la comprensión, la interpretación, la conceptualización, la deducción y la argumentación. Los estudiantes le dedican más tiempo a la lectura, donde la investigación adquiere un lugar significativo y donde la formación ética ocupa los primeros lugares. Una Institución donde los docentes serán mediadores culturales y donde la función primaria del estudiante es estudiar de manera activa.

4.2.6 Fundamentación teórica del modelo pedagógico dialogante

Este modelo está basado, en los trabajos de:

Vygotsky: Muestra la importancia de la interacción social en el aprendizaje, ya que se establecen mejores relaciones con los demás, aprenden más, se sienten motivados, aumenta su autoestima y aprenden habilidades sociales más afectivas. Henry Wallon: Expone que “se requiere una educación liberadora cuyo fin último debería ser formar un ser más libre para pensar, sentir y actuar”.

Alberto Merani: en términos de este autor, “Somos seres histórica y culturalmente determinados. De este modo, los individuos somos por nacimiento, nos mantenemos en el

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

ser histórico por duración y realizamos nuestro ser en las circunstancias socioculturales en que nos toca vivir.

Reueven Feuerstein: Se interesó por ver cómo la gente con bajo rendimiento, y en ciertos casos extremadamente bajo, llega a ser capaz de modificarse mediante procesos cognitivos para adaptarse a las exigencias de la sociedad; plantea cinco principios básicos para que se produzca la “modificabilidad”:

- Los seres humanos son modificables.
- El individuo con el cual estoy trabajando es modificable.
- Yo soy capaz de modificar al individuo.
- Yo mismo soy una persona que tiene y puede ser modificada.
- La sociedad es modificable y tiene que ser modificada.

Julián Zubiría: En el curso de su carrera ha realizado importantes contribuciones a la educación colombiana y latinoamericana. Ha formulado una nueva teoría pedagógica, nutrida en la psicología y pedagogía contemporánea según la cual la escuela debería dedicarse al desarrollo y no al aprendizaje; es decir que la función de la escuela debería consistir en enseñar a pensar, valorar y actuar a los estudiantes y no a aprender múltiples informaciones sin significado para la vida. Los principales referentes de esta concepción, conocida como Pedagogía Dialogante, son Vigotsky, Wallon y Meran

4.2.7 Principios del modelo pedagógico dialogante.

- **Principios Epistemológicos:** Considera al conocimiento como una construcción del ser humano y no como una copia de la realidad, al postular el carácter relativo de la verdad, y al reconocer que la ciencia construye y no descubre realidades.
- **Principios pedagógicos:** El desarrollo tiene que ver con las diversas dimensiones humanas. La primera dimensión está ligada con el pensamiento, la segunda con el afecto, la sociabilidad y los sentimientos, y la última, con la praxis y la acción, en función del “sujeto que siente, actúa y piensa”.
- **Principios Sociológicos:** la formación de un individuo ético que se indigne ante los atropellos, se sensibilice socialmente y se sienta responsa de su proyecto de vida individual y social.
- **Principios Antropológicos:** Todo proceso humano es social, contextual e histórico y los procesos cognitivos, valorativos y praxiológicos, deben entenderse demarcados por los contextos históricos y culturales en los que viven los sujetos.
- **Principios Psicológicos:** El ser humano será un ser impredecible, ya que siempre será posible modificar la ruta prevista de su desarrollo; a cualquier edad, en cualquier tiempo e independientemente de la condición que haya originado la debilidad cognoscitiva presente.

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



4.2.8 Elementos del modelo pedagógico dialogante

Concepciones del modelo pedagógico dialogante: ¿Para qué enseñar?

Propósito de la educación: El objetivo principal de la educación desde la pedagogía dialogante es formar un individuo ético, fundamentado en principios como el desarrollo de competencias ciudadanas y la práctica de valores, que lo habiliten para la convivencia, la participación democrática, la solidaridad, la autoestima y el fomento de competencias laborales, los cuales posibilitan acceder a la formación en la educación superior, sin desconocer los valores culturales presentes en nuestra comunidad educativa.

Educación inclusiva: las prácticas educativas deberán adecuarse al nivel de desarrollo y adaptarse a las capacidades psicológicas de los estudiantes. Se debe partir de diagnosticar el nivel de desarrollo y en especial por detectar sus debilidades y fortalezas. Identificar el talento, para apoyarlo, orientarlo y desarrollarlo, es tan importante como ubicar las debilidades.

Propósitos cognitivos: Centrarse en el desarrollo cognitivo o desarrollo del pensamiento es privilegiar la comprensión, el análisis, la deducción, la interpretación y la argumentación. **Propósitos valorativos:** Los propósitos del afecto, la sociabilidad y los sentimientos, es formar seres más libres, más éticos, más autónomos, más interesados, más solidarios y más comprometidos consigo mismo y con los demás; individuos que se conozcan, que comprendan sus orígenes y raíces y que elaboren de manera más reflexiva y activa su propio proyecto de vida individual y social.

Propósitos práxicos: Está relacionado con la acción, con el hacer, con la transferencia y con la aplicabilidad en la vida. Favorecer el desarrollo Praxiológico hace referencia al saber instrumental que el estudiante posee para diseñar, elaborar, aplicar, verificar, socializar y confrontar problemas disciplinares, sociales y culturales de los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales con los aspectos cognitivos contribuyendo así a la transformación de la realidad.

Los contenidos: ¿Qué enseñar?

La pedagogía dialogante, tiene como tarea el desarrollo de las dimensiones cognitivas, valorativas, y práxicas; lo que se logra actuando de manera interestructurante, con el docente como mediador y con el papel activo del estudiante en todo el proceso de desarrollo.

Los contenidos se deben planificar, organizar, seleccionar, jerarquizar y ordenar. Se debe garantizar que dichos contenidos sean acordes con el nivel de desarrollo del estudiante, tanto en lo cognitivo, como en lo procedimental y valorativo.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

Para el buen desarrollo de los contenidos debemos articular el Modelo Lector Óptimo (MLO), porque la tesis de un modelo pedagógico dialogante aplicada a la lectura nos debe conducir a reconocer el papel activo que cumple el lector en todo proceso de lectura (De Zubiría, 2006). De esta manera, leer no podría entenderse como un acto pasivo en el que vamos como una tabula rasa en la búsqueda de significados. La lectura no puede comprenderse exclusivamente como un proceso decodificador, a través del cual se "extraen" los significados que están en las palabras, como lo han llegado a creer posturas nutridas en enfoques heteroestructurantes o en Pedagogía Conceptual (De Zubiría, M. 1996). Esto es así, ya que en la interpretación lectora participan tanto las proposiciones del texto escrito como los conocimientos, los conceptos y las actitudes que posee el lector. Nuestros conocimientos nos permiten, entre otras cosas, reconocer las letras, las palabras, los términos y los contextos sociales y culturales en los que están escritos los textos. Nuestros conceptos nos permiten comprender sus significados y nuestras actitudes ayudan a orientar la atención y la voluntad hacia el texto".

"Leer consiste en convertir el texto en una breve estructura de proposiciones, la cual se liga con las estructuras mentales y socio afectivas del sujeto". En otras palabras, leer es una actividad intelectual que implica, a su vez, comprender: es decir, descubrir cuál es el mensaje; e interpretar: descubrir qué, significa el mensaje. Y por consiguiente, la comprensión se facilita si existe un propósito claro al leer. De igual forma, de la manera como llevemos a cabo la comprensión e interpretación, esto nos lleva a reaccionar. La reacción en la lectura conduce al lector a establecer interrogantes, a juzgar, criticar, o relacionar lo leído, característica fundamental del lector dinámico. El lector pasivo no reacciona.

"De allí que leer sea siempre un proceso interactivo y dialogante y no simplemente un proceso para convertir "códigos en proposiciones". Es por ello que, dependiendo de sus intenciones, necesidades, conocimientos, conceptos, actitudes, deseos, sentimientos y competencias cognitivas, diversos lectores leen de diversa manera un mismo texto.

Orientados por nuestros intereses, leemos unos temas, captamos ciertas cosas y enfatizamos algunos aspectos. Al leer, verificamos hipótesis, revisamos nuestras ideas, diferenciamos nuestros conceptos y dialogamos con el autor y no simplemente "decodificamos textos". Al respecto de desarrollo de pensamiento, concluye De Zubiría que "para desarrollar el pensamiento es necesario que les proporcionemos a nuestros estudiantes herramientas cognitivas o redes conceptuales sobre las cuales ejercitar esas competencias cognitivas", aspectos éstos que considera como "condición necesaria para acceder a la comprensión de cualquier ciencia".

Secuencia didáctica: ¿Cuándo enseñar?

La pedagogía dialogante utiliza tres formas para secuenciar:

1. Secuencia retrospectiva, parte de lo actual, hacia los primeros hechos y en esta el estudiante tiene un papel constructivo e interactuante.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

2. Secuencia empirista, debe partir de vivencias y experiencias concretas, el aprendizaje es resultado de la experiencia sensible.
3. Secuencia instruccional, se usa en menor medida para contenidos que lo requieran.

Organizar las temáticas por niveles de complejidad y profundidad diferenciados para contribuir de manera sensible a fomentar la autonomía de los estudiantes, favoreciendo la organización del tiempo por parte de éstos, la planeación, la programación y la selección de metas a corto y mediano plazo, respetando de manera clara y decidida los ritmos individuales de aprendizaje, desarrollo, estudio y trabajo.

Se deben respetar los niveles propios del aprendizaje y el desarrollo, debe existir una definición previa, la cual no deberá ser infringida por parte del profesor ni por parte del estudiante; dicho proceso debe delimitar con antelación los techos correspondientes a cada uno de dichos niveles.

Metodología: ¿cómo enseñar?

Las estrategias metodológicas deben ser de tipo interestructurante y dialogante, en este sentido se debe reivindicar el papel activo tanto de la mediación como del estudiante y el docente.

Se debe privilegiar el diálogo desequilibrante, la exposición reflexiva, el aprendizaje colaborativo y el nivel de complejidad creciente, la adaptación a los intereses del estudiante y al tipo de contenido.

La exposición docente, es viable siempre y cuando ella presente la búsqueda intencional de la comprensión, la trascendencia y la mediación del significado y no esté concentrada en la rutina y en la mecanización, el diálogo grupal en forma de mesa redonda, mapas conceptuales, solución de problemas, método de casos, proyectos, diarios de campo, debate, seminarios, ensayos, técnica de la pregunta, portafolios de lectura, lecturas colectivas, y trabajo en equipo, es ideal para favorecer el desarrollo. La discusión y la cooperación entre compañeros los enriquece a todos, así como es favorable la explicación de un compañero a otro, ya que los estudiantes están en una edad de desarrollo cercana entre sí y ello le permite a un joven acercarse a explicaciones que están dadas en un lenguaje y un contexto emocional y cognitivo más próximo a sí mismo.

En esencia, estudiar de manera activa es la función primaria del estudiante. Y por ello debe preguntar, tomar apuntes de manera reflexiva y crítica, lo que favorecerá su aprendizaje, y comprensión, exponer, dialogar e interactuar con el saber, los compañeros y los docentes. La enseñanza: la enseñanza dialogada exige que el que aprehende comprenda lo que hace, sepa por qué lo hace, conozca las razones que justifican la elección de las actividades seleccionadas para conseguir las metas y comprenda la organización de su desenvolvimiento.

El conocimiento: Desde la pedagogía dialogante se reconoce que el conocimiento se construye por fuera de la escuela, pero es reconstruido de manera activa e interestructurada

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

a partir del dialogo pedagógico entre el estudiante, el saber y el docente. Para que ello se presente, es condición indispensable contar con la mediación adecuada de un maestro, que favorezca de manera intencionada y trascendente el desarrollo integral del estudiante.

Aprendizaje o desarrollo: Desde la pedagogía dialogante, el aprendizaje se basa en el desarrollo. La finalidad última tiene que ser la de garantizar mayores niveles de pensamiento, afecto y acción; es decir, la “humanización del ser humano” como decían Merani y Vygotsky (Cit. Por Riviere, 1996).

La calidad de la interacción entre el docente y el estudiante es muy importante para el aprendizaje porque no sólo se desarrollan ideas, sino que fundamentalmente se aprenden sentimientos, actitudes y buenas prácticas. Se reconoce que el aprendizaje significativo debe estar relacionado con la vida cotidiana del estudiante y con las necesidades del contexto local, regional, nacional, mundial.

Se debe Fomentar el aprendizaje colaborativo como la posibilidad que tiene el estudiante para aprender por sí mismo y para participar en proyectos de desarrollo humano y social.

Así mismo, el aprendizaje de los conceptos que son construidos por fuera de la escuela en el ámbito científico, requiere de dinámicas interactivas que confronten y generen diálogo con los conceptos que previamente habían aprehendido los estudiantes y demanda de estrategias que los coloquen a ellos y a los docentes en permanente actividad reflexiva.

Recursos: ¿Con qué enseñar?

Los recursos didácticos son una herramienta eficaz para impartir las clases, son Materiales diversos que ayuda a facilitar la enseñanza con el propósito de dar información, pretenden acercar a los estudiantes al conocimiento a través de experiencias sensoriales. Los estudiantes desarrollan habilidades, destrezas y la formación de actitudes y valores mediante el uso apropiado de recursos didácticos y la implementación de actividades que promuevan la creatividad.

Entre los recursos didácticos tenemos:

- Cartel: lámina con imágenes grandes y poco contenido textual. Un cartel cumple con el propósito de comunicar el mensaje.
- Los Carteles de bolsillo: son un excelente medio para implementar la enseñanza de la lectoescritura, sobre todo en los grados iniciales.
- Materiales impresos: libros, revistas, etc. poseen altos contenidos de valiosa información.
- Láminas: Se utilizan para ilustrar la clase, de manera que los estudiantes puedan asimilar los contenidos de manera divertida.
- Materiales audiovisuales: como documentales, música, películas y videos son un excelente medio para lograr el fortalecimiento de la práctica pedagógica y generar conocimientos a largo plazo.

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

- Los títeres son un recurso lúdico para implementar la enseñanza, por lo general son utilizados en los cuentos o dramatizaciones.
- El cuento acumulativo es un material apropiado para utilizarlo en clases de Ciencias Sociales, sobretodo en contenidos que impliquen contenidos históricos.
- Los móviles didácticos también son medios que permiten aprender conceptos de manera más lúdica y que permiten el intercambio de opiniones y participación de los alumnos a través del desarrollo de la clase.
- Es importante destacar que nuestros alumnos alcanzan mayores logros, cuando la motivación forma parte de nuestras aulas y en nuestras asignaciones incluimos actividades como la elaboración de carteles, láminas, títeres, cuentos, móviles respecto a un tema, manualidades, etc.

Herramientas TIC para aplicar el aprendizaje colaborativo en el aula y fuera de ella

Las herramientas TIC facilitan el aprendizaje colaborativo, un enfoque didáctico con grandes ventajas para los estudiantes. Por ejemplo, un blog puede convertirse en un diario de trabajo perfecto para registrar cada avance, el chat es un método de comunicación rápido y eficaz para opinar u organizarse, y un wiki permite mostrar los resultados del trabajo de manera organizada y sencilla. Además, hay entornos especialmente diseñados para trabajar de forma colaborativa y aplicaciones que permiten hacer lluvias de ideas online, crear murales cooperativos o establecer calendarios compartidos.

Durante el proceso de trabajo los integrantes de un grupo deben comunicarse entre sí y con el profesor, compartir documentos y editarlos en tiempo real o establecer tareas y asignarlas a cada miembro del grupo. Los siguientes recursos ofrecen la posibilidad de realizar muchos de estos pasos en cualquier momento y lugar a través de Internet y con la ayuda de las nuevas tecnologías.

Entornos de trabajo

1. Office365. El entorno colaborativo de Microsoft proporciona un espacio para la creación de minisites, grupos de trabajo, almacenaje en la nube, chat o edición online de documentos, entre otras herramientas útiles para trabajar de forma colaborativa.
2. Zoho. Grupo de aplicaciones web que permiten crear, compartir y almacenar archivos en línea. También incluye chat, videoconferencias, mail, calendario y herramientas de ofimática en línea.
3. Google Apps for Education. Entorno colaborativo enfocado especialmente al ámbito de la educación, en el que se incluyen diversas herramientas de Google que permiten trabajar en línea: Gmail, Google Drive, Google Calendar, Docs o Sites.
4. Edmodo. Plataforma educativa que permite compartir documentos e información y comunicarse en un entorno privado, a modo de red social.
5. Recursos para comunicarse, debatir y colaborar

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

6. Blogger. Herramienta de creación de blogs de Google, sencilla y eficaz, para todo tipo de usuarios.
7. WordPress. Una de las herramientas de creación de blogs más completas, ya que permite personalizar y adaptar la bitácora a las necesidades de cada usuario.
8. Tumblr. Plataforma de microblogging centrada sobre todo en la imagen, aunque permite también incluir textos, videos, enlaces o audios.
9. Wikia. Sitio web que permite al usuario crear de forma sencilla su propio wiki en el que incorpora contenido de forma individual y colaborativa.
10. Wikispaces. Espacio para creación y alojamiento de Wikis. Cuenta con una herramienta, Wikispaces Classroom, especialmente desarrollada para el ámbito escolar que incluye un newsfeed y la posibilidad de organizar grupos o clases y monitorizar el trabajo de cada alumno. Es de pago pero permite prueba gratuita.
11. Remind. Aplicación de mensajería segura donde los números quedan ocultos. Además, permite enviar adjuntos y clips de voz, y establecer una agenda de tareas con recordatorios.
12. Google Hangouts. Aplicación con la que se puede establecer un grupo de chat o video chat (hasta 10 personas) que permite enviar lecciones online a los alumnos o crear una clase o grupo virtual de intercambio de opiniones.
13. Marqueeed. Herramienta online con la que los usuarios pueden realizar marcas y comentarios sobre una imagen para poner en común sus ideas e intercambiar opiniones de forma visual. Permite crear grupos y proyectos.
14. Voxopop. Sistema de foros con voz. Los usuarios incluidos en determinado grupo de trabajo pueden opinar respecto al tema propuesto mediante audios que van apareciendo como respuestas.
15. Padlet. Herramienta para crear murales virtuales de forma colaborativa, en los que se pueden incluir elementos multimedia, vínculos y documentos.
16. Stormboard. Herramienta online para hacer lluvias de ideas 2.0 e intercambiar opiniones sobre un tablero virtual. La versión gratuita permite trabajar con grupos de hasta cinco usuarios.
17. Mindmeister. Aplicación para elaborar mapas mentales en línea y de forma colaborativa, útiles hacer lluvias de ideas o estructurar los ejes del trabajo. Permite insertar multimedia, gestionar y asignar tareas y convertirlos en una presentación o en un documento imprimible.
18. Symbaloo. Tablero virtual para compartir enlaces o recursos web interesantes, perfecto para recopilar fuentes o documentación.
19. Herramientas para compartir archivos
20. Dropbox. El servicio de almacenamiento en línea más utilizado, para guardar todo tipo de archivos. Ofrece la posibilidad de crear carpetas compartidas con otros usuarios y conectarse desde distintos dispositivos mediante apps.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

21. Google Drive. Almacenamiento en la nube de 15 Gb, para guardar y compartir todo tipo de documentos y carpetas. Disponible como aplicación para móviles y tabletas. Además, permite editar directamente los documentos en línea con Google Docs.
22. WeTransfer. Una forma sencilla de enviar documentos, especialmente de gran tamaño (hasta 2 Gb), a cualquier usuario a través de un enlace por email. Los archivos no se almacenan, solo se conservan durante unos días y después se borran.
23. Jumpshare. Espacio online para subir archivos en alta calidad sin que se pierda información y compartirlos con quien se quiera.
24. Recursos para organizar el trabajo
25. Google Calendar. El calendario online de Google permite establecer tareas y fechas, citas, alarmas y recordatorios y, además, puede compartirse entre varios usuarios que añaden eventos comunes.
26. Hightrack. Gestor de tareas online y descargable para organizar el trabajo, gestionar una agenda de tareas personal y establecer plazos de entrega o cumplimiento.
27. WorkFlowy. Herramienta en línea con la que se puede establecer un flujo de trabajo colaborativo con tareas jerarquizadas de forma muy visual. Los usuarios o invitados a la lista pueden aportar y modificar el flujo según se cumplan objetivos.
28. Symphonical. Calendario virtual a modo de pizarra en el que se pueden añadir y gestionar tareas a través de notas adhesivas multimedia. Permite la edición colaborativa entre un grupo establecido y enlaza directamente con Google Hangouts para chatear o hacer videoconferencias.

La Evaluación: ¿Para qué, cómo y cuándo evaluar?

Evaluación: La evaluación debe abordar las tres dimensiones humanas (cognitiva, afectiva y práctica). Debe describir y explicar el nivel de desarrollo en un momento y contexto actual, teniendo en cuenta su contexto y su historia personal, social y familiar, debe privilegiar la modificabilidad y reconocer su carácter necesariamente intersubjetivo.

¿Para qué debemos evaluar en la escuela?

La evaluación nos sirve fundamentalmente para dos grandes cosas: Para establecer cómo están los estudiantes al iniciar un proceso educativo, en lo que se conoce como la evaluación diagnóstica; y para determinar en qué nivel del desarrollo se encuentra en un momento dado el estudiante, para saber cómo impulsarlo, en lo que se conoce como evaluación formativa.

El papel fundamental de la evaluación es formativo. Se debe determinar el nivel alcanzado por el estudiante en su desarrollo y estimar qué le falta para seguir avanzando. Debemos ayudar a precisar las dificultades del proceso hasta el momento desarrollado. La evaluación debe brindar la información necesaria para saber qué ajustes se deben hacer al proceso por parte de los docentes, los padres y los estudiantes.

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia
Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14
Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

El fin de la institución es favorecer el desarrollo integral de los estudiantes. Por tanto, la finalidad esencial de la evaluación es ayudar a determinar el nivel de desarrollo alcanzado por el estudiante, para jalonar su proceso educativo a partir de allí.

¿Cómo evaluar?

Se evalúa por competencias y estas se materializan en desempeños (ejecuciones concretas y observables. Así, las competencias se manifiestan por medio de las acciones o tareas que realiza el estudiante en una situación o contexto determinado (desempeño de la competencia).

Evaluar por competencias supone diseñar instrumentos en los que el estudiante demuestre con desempeños (evidencias) que puede realizar las tareas de la competencia exigida, como esto no siempre es fácil en el contexto escolar, resulta imprescindible obtener información también sobre el nivel de adquisición de las competencias a partir de la utilización de técnicas de evaluación y observación basadas en el diseño de indicadores para cada una de las distintas dimensiones (cognitiva, instrumental, y actitudinal) de las competencias. Al realizar una evaluación de las competencias, se deben considerar todas las dimensiones, es decir, los conocimientos que implican las destrezas que deben desarrollarse y las actitudes del estudiante en relación con esa competencia

¿Cuándo se evalúa?

Al inicio se realiza la evaluación diagnóstica tiene que partir de analizar el nivel de desarrollo del estudiante, esto implica la aplicación de pruebas diagnósticas, tales como pruebas de aptitud matemática, de aptitud verbal, entre otras. Esta evaluación, debe hacerse no solo para conocer el nivel alcanzado de los estudiantes en los conceptos, procesos y competencias que se supone que ya deberían dominar, en lo que se conoce en educación como la determinación de la zona de desarrollo potencial, sino que, adicionalmente, deben ayudarnos a determinar si los nuevos contenidos están muy por encima o muy por debajo de lo que podrían llegar a dominar los estudiantes, si contaran con la mediación adecuada Durante el proceso de desarrollo del estudiante se aplica la evaluación formativa la cual es sistemática y continua, y tiene por objeto proporcionar la información necesaria sobre el proceso educativo, para reajustar sus objetivos, revisar críticamente los planes, los programas, los métodos y recursos, orientar a los estudiantes y retroalimentar el proceso mismo.

Relación docente- estudiante

La enseñanza aprendizaje se origina a través del diálogo continuo entre maestro-estudiante y saber, donde el estudiante no es un ente pasivo, receptivo, memorístico, por el contrario en una persona que pregunta y donde todo gire en torno a esa pregunta. Que el maestro favorezca además del dialogo, la mediación y no permita el matoneo. Se le reconoce que el conocimiento sea gradual de acuerdo a los avances del estudiante sin apartarse de los cuatro pilares que son: ético, moral, actitudinal y cognitivo, logrando una educación integral del individuo. Para ello nunca hay que olvidar que la relación pedagógica que se establece

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

entre estudiantes y maestros en la interestructuración nunca es simétrica, cada uno mantiene relaciones activas y diferentes.

Rol del estudiante: El estudiante debe ser el actor principal de los procesos de enseñanza y aprendizaje, formarse para ser crítico, humano, honesto y solidario, respetuoso de las normas de la institución, de los valores sociales y culturales que se construyen en la escuela (a pesar de que sus referentes familiares y sociales no sean siempre los mejores). Debe convertirse en un constructor de su propio conocimiento a partir de los contenidos ofrecidos y de la lectura que haga de su entorno y de contextos más amplios. La idea es que se convierta en un ser investigativo y constructor de su propio proyecto de vida.

Rol del docente: Desde la pedagogía dialogante el docente tiene la función esencial de ser mediador de la cultura. Su función esencial será la de favorecer y jalonar el desarrollo del estudiante. Para ello, una condición indispensable es que sus niveles de desarrollo del pensamiento, de formación valorativa, de manejo de las tecnologías de la información y de comprensión lectora sean altos, para que pueda impulsar a sus estudiantes a lograr su desarrollo integral.

Es un guía en la medida que orienta el desarrollo del proceso de aprendizaje del estudiante en todas sus dimensiones (Cognitivo, afectivo y práxico); por lo tanto debe desarrollar en sí mismo y en alto grado estas competencias. El docente permite un dialogo entre estudiantes y saberes a partir de preguntas inteligentes y abiertas que posibilitan el aprendizaje para la vida como ser individual y social. Debe ser ante todo un ser social que busca solucionar los conflictos, del saber y del contexto educativo en el que se encuentra inmerso. El docente es responsable frente a la dimensión cognitiva del estudiante; pero así mismo, tienes iguales responsabilidades en la formación de un individuo ético que se indigne ante los atropellos, se sensibilice socialmente y se sienta responsable de su proyecto de vida individual y social.

4.3 Teoría De Aprendizaje

4.3.1 La Teoría Sociocultural de Lev Vygotsky

La Teoría Sociocultural de Vygotsky pone el acento en la participación proactiva de los menores con el ambiente que les rodea, siendo el desarrollo cognoscitivo fruto de un proceso colaborativo. Lev Vigotsky (Rusia, 1896-1934) sostenía que los niños desarrollan su aprendizaje mediante la interacción social: van adquiriendo nuevas y mejores habilidades cognoscitivas como proceso lógico de su inmersión a un modo de vida.

Aquellas actividades que se realizan de forma compartida permiten a los niños interiorizar las estructuras de pensamiento y comportamentales de la sociedad que les rodea, apropiándose de ellas.

Aprendizaje y "Zona de desarrollo proximal"

Según la Teoría Sociocultural de Vygotsky, el papel de los adultos o de los compañeros más avanzados es el de apoyo, dirección y organización del aprendizaje del menor, en el

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

paso previo a que él pueda ser capaz de dominar esas facetas, habiendo interiorizado las estructuras conductuales y cognoscitivas que la actividad exige. Esta orientación resulta más efectiva para ofrecer una ayuda a los pequeños para que crucen la zona de desarrollo proximal (ZDP), que podríamos entender como la brecha entre lo que ya son capaces de hacer y lo que todavía no pueden conseguir por sí solos.

Los niños que se encuentran en la ZDP para una tarea en concreto está cerca de lograr poder realizarla de forma autónoma, pero aún les falta integrar alguna clave de pensamiento. No obstante, con el soporte y la orientación adecuada, sí son capaces de realizar la tarea exitosamente. En la medida en que la colaboración, la supervisión y la responsabilidad del aprendizaje están cubiertas, el niño progresa adecuadamente en la formación y consolidación de sus nuevos conocimientos y aprendizajes.

4.3.2 La metáfora del andamiaje

Son varios los seguidores de la Teoría Sociocultural de Vygotsky (por ejemplo: Wood, 1980; Bruner y Ross, 1976) que han sacado a colación la metáfora de los ‘andamios’ para hacer referencia a este modo de aprendizaje. El andamiaje consiste en el apoyo temporal de los adultos (maestros, padres, tutores...) que proporcionan al pequeño con el objetivo de realizar una tarea hasta que el niño sea capaz de llevarla a cabo sin ayuda externa.

Una de las investigadoras que parte de las teorías desarrolladas por Lev Vygotsky, Gail Ross, estudió de forma práctica el proceso de andamiaje en el aprendizaje infantil. Instruyendo a niños de entre tres y cinco años, Ross usaba múltiples recursos. Solía controlar y ser ella el centro de atención de las sesiones, y empleaba presentaciones lentas y dramatizadas a los alumnos con el objetivo de evidenciar que la consecución de la tarea era posible. La doctora Ross se convertía así en la encargada de prever todo lo que iba a ocurrir. Controlaba todas las partes de la tarea en las que trabajaban los niños en un grado de complejidad y magnitud proporcionado a las habilidades previas de cada uno.

El modo en que presentaba las herramientas u objetos que era objeto de aprendizaje permitía a los niños descubrir cómo resolver y realizar por sí mismos la tarea, de un modo más eficaz que si solamente se les hubiera explicado cómo solucionarla. Es en este sentido que la Teoría Sociocultural de Vygotsky señala la “zona” existente entre lo que las personas pueden comprender cuando se les muestra algo frente a ellas, y lo que pueden generar de forma autónoma. Esta zona es la zona de desarrollo próxima o ZDP que antes habíamos mencionado (Bruner, 1888).

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

5. Planes De Estudio Y Criterios De Evaluación Y Promoción. Gestión Académica

5.1 Pensum Académico

El pensum académico de la Institución educativa Manuel Antonio Toro aparte de estar fundamentado en los artículos 23 y 30 la Ley 115 de 1994, también se encuentra fundamentado en el artículo 31 de la misma ley debido a su carácter técnico en el nivel de la media.

Áreas y asignaturas	Preescolar		Básica Primaria					Básica Secundaria				Media Técnica	
	J	T	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
Dimensión Cognitiva	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dimensión Comunicativa	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dimensión Socioafectiva	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dimensión Corporal	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dimensión Estética	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dimensión Ética	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dimensión Espiritual	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	-	-											
Biología	-	-	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2
Química	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Matemáticas	-	-	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
Humanidades	-	-											
Lenguaje	-	-	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
Inglés	-	-	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	-	-	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
Filosofía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Ciencias Políticas y Económicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Educación Religiosa	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos-Urbanidad	-	-						1	1	1	1	1	1
Educación Artística	-	-	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes	-	-	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
Tecnología e Informática	-	-	2	2	2	2	2	3	3	3	3	1	1
Técnico en Sistemas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Redes informáticas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Ofimática	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

Programación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Reparación y Mantenimiento de computadores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
TOTAL	0	20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	37	37

5.2 Planes De Estudio

La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación establece los elementos que debe contener el plan de estudios, así como el concepto de currículo y la concepción de base que engloba el mismo. Tópicos que son explicados en los artículos 76 al 79 de la misma Ley. Este último artículo reza que el plan de estudios el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y con las disposiciones legales vigentes”. Cada uno de estos elementos que hacen parte del plan de estudios de acuerdo con este artículo se materializarán, para nuestra institución, de acuerdo a la siguiente estructura:

1. Identificación del plantel educativo
2. Introducción
 - 2.1 Contexto
 - 2.2 Estado del área
 - 2.3 Justificación
3. Objetivos del área por niveles.
4. Referente conceptual
 - 4.1 fundamentos lógico disciplinares del área
 - 4.2 fundamentos pedagógico didácticos
 - 4.3 Resumen las normas técnico-legales
5. Mallas curriculares
6. Integración curricular (Con relación a los proyectos pedagógicos transversales)
 - 6.1 Mallas de articulación
7. Atención de estudiantes con necesidades educativas especiales y/o TCE
8. Bibliografía

El documento resultante, de acuerdo a las áreas definidas en el pensum académico, deberá ir anexo al presente P.E.I y su construcción debe corresponder en forma y contenido a las siguientes orientaciones que se dan para cada ítem de su estructura:

5.2.1 Identificación del plantel y del área

Este componente dentro de cada plan debe especificar el nombre de la institución educativa y los datos de identificación que considere relevantes el establecimiento tales como

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

dirección y sedes con que cuenta, entre otros. Así mismo, debe especificar el nombre del área tal como aparece nominado en la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios.

5.2.2 Introducción al plan de área

Posterior a la caracterización de la institución educativa y del área, se procede a elaborar la introducción del plan, tomando como punto de referencia tres aspectos fundamentales: el contexto, el estado del área y la justificación.

Este componente del plan de área permite visibilizar la necesidad de promover estrategias y perspectivas pedagógicas que privilegian la formación de estudiantes creativos y activos que construyen su conocimiento y, en colaboración con sus maestros, que realizan sus acciones pedagógicas en función de los niveles de desarrollo y complejidad de los diferentes contextos educativos y sociales. En este punto, se invita a los docentes de cada área para que efectúen una lectura crítica, propositiva y coherente de los ejes de competencias planteados en las normas técnicas curriculares -coherencia horizontal- y los diferentes procesos biológicos, psicológicos y sociales que los estudiantes van alcanzando a lo largo del proceso educativo -coherencia vertical- (Ministerio de Educación Nacional, 2006); que implica, entre otras cosas, la valoración de los saberes previos de los alumnos, el estudio de referentes teóricos, la construcción de diferentes situaciones de aprendizaje, la formulación de problemas y la búsqueda de soluciones y, como en todo proceso, la evaluación permanente de las diferentes dimensiones del saber.

Los planes de área entendidos como estructuras vivas del currículo contienen propósitos de formación que evidencian desde su episteme las lógicas propias de las reflexiones pedagógicas contemporáneas, las cuales están permeadas por la visión filosófica de construcción de aquellos sujetos político-sociales que requiere la sociedad en su sistema globalizante, dialéctico y de constantes retos. En este sentido, la propuesta de construcción de los planes de estudio en su parte introductoria estará direccionada por el desarrollo de las tesis contenidas en tres núcleos fundamentales, a saber: el contexto, el estado del área y la justificación. Este componente, el número dos del plan de cada área, deberá ser redactado por cada colectivo de docentes de la institución educativa en función de sus principios teleológicos y el modelo de ser humano que se pretende formar integralmente, en unión con los aportes que cada área obligatoria y fundamental proporcionan para el logro de la misión y visión del establecimiento educativo.

Contexto

El contexto, entendido como el espacio social en el que habita el sujeto propone a éste unas particularidades que en su esencia deben contemplarse y resignificarse en el sentido de la pertinencia que tendrían las propuestas curriculares y la coherencia de las mismas con las demandas y circunstancias que emergen en dicho contexto, pensando en generar un espacio de sinergias con un alto potencial pedagógico y didáctico, que incida en los procesos de formación propuestos para cada uno de los y las estudiantes. Así tienen un alto significado para los planes de estudio el contexto institucional y el contexto de ciudad, los cuales deben

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

ser mirados en su holística construcción para vislumbrar lo esencial y entender las relaciones que estos proponen a la construcción de currículo.

Para la revisión del contexto se recomienda elaborar primero una caracterización de los estudiantes que la institución y el docente están formando y de las familias a las que pertenecen. Para ello se recomienda fundamentarse en:

- Los intereses, las necesidades y las expectativas de los estudiantes desde lo académico, sus hábitos de trabajo en casa, sus ocupaciones en el tiempo libre y su nivel de fracaso escolar, entre otras variables que emergen de la tarea escolar.
- El grado de desarrollo de las habilidades y competencias básicas.
- La información sobre el rendimiento académico (valoraciones por áreas, índices de repitencia, ausentismo y permanencia).
- Estudiantes con necesidades educativas especiales (tipo de necesidades que presentan, materiales requeridos, ajustes al sistema de evaluación y coordinación de apoyos, entre otros).
- Y segundo, la revisión de los diferentes entornos y contextos en los que se encuentran inmersas las sedes educativas de nuestra institución, hecho que favorece acciones tales como:
 - Detectar carencias y necesidades del área que, una vez priorizadas, permiten generar nuevas estrategias y/o adecuaciones pedagógicas en el aula, partiendo de los objetivos y las diferentes adopciones con que cuenta la gestión curricular en el proyecto educativo institucional (PEI).
 - Identificar la percepción que sobre el área tienen los estudiantes, el grado de dificultad, la importancia en su desempeño académico y la valoración del área en sus posibilidades de desempeño futuro.
 - Conocer los recursos educativos con los que cuenta el área, la institución y el entorno en el que se ubica.
 - Establecer relación entre el aprendizaje de los estudiantes y los entornos escolares y cómo estos determinan las influencias, los intereses y las motivaciones en los estudiantes para cada área del conocimiento.

Estado del área

El estado del área denota los aspectos propios de los procesos curriculares desarrollados en cada uno de los espacios educativos, los cuales plantean caminos configurados por los lineamientos evaluativos que se adopten. En este sentido, los resultados de las pruebas internas que se apliquen durante un proceso educativo y las pruebas externas en las que cada una de las instituciones educativas participen permiten reconfigurar y describir desde la experiencia el estado del área, contemplando el llamado a la reflexión pedagógica y a la toma de decisiones en cuanto a las debilidades y potencialidades que emerjan de dicha

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

descripción para orientar el acto pedagógico y potenciar el aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo de competencias y habilidades en la escuela.

Para la revisión del estado del área, se determina la pertinencia de la intervención educativa a partir de los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas internas y externas. Partiendo de los resultados de estas pruebas se aplica un sistema que evalúa el nivel de competencias y los conocimientos de los estudiantes en cada área específica del saber, acción que va de la mano con el logro de los estándares básicos de competencias y con los planes de mejoramiento institucional; ya que ambos se retroalimentan en la medida que se mide la pertinencia de los conocimientos que adquieren los estudiantes (indicadores de desempeño) y la formulación de acciones a partir de los resultados que se obtienen (metas de calidad) y que proyecta cada institución educativa.

Cada área determina sus antecedentes desde la planeación, implementación y evaluación de los aspectos que caracterizan el enfoque conceptual, pedagógico y didáctico, las formas de proceder en el acto de transposición didáctica y los avances en las diferentes propuestas pedagógicas, dando respuesta a preguntas tales como: ¿Qué factores involucran las diferentes pruebas? ¿Cuáles han sido los resultados en el área? ¿Qué competencias es necesario reforzar?, ¿Qué materiales, instrumentos y procedimientos se deben implementar para mejorar los resultados del área en las pruebas externas? Al analizar a fondo los resultados de las evaluaciones, se espera llevar a cabo el diseño de prácticas pedagógicas adecuadas que atiendan los problemas identificados en la escuela y con las diferentes condiciones familiares, sociales y culturales de las comunidades educativas.

Justificación

La justificación del plan de área en su construcción debe dar cuenta de los principios teleológicos que propone la institución educativa y que se denotan en el marco del proyecto educativo institucional (PEI), los cuales darán fundamento a la importancia y pertinencia de las propuestas curriculares que se enmarquen en el seno de cada plan de área. A su vez, los elementos argumentativos de este apartado deben ser consecuentes con las lógicas misionales y visionales articuladas a las competencias básicas que propone desarrollar cada área específica.

La justificación se elabora teniendo en cuenta el proyecto educativo institucional, los lineamientos y los estándares básicos de competencia del área.

Puede afirmarse que el plan de área pretende el desarrollo de las competencias en el tiempo escolar, estableciendo aquello que los estudiantes deben saber y saber hacer al finalizar su paso por cada grupo de grados, conforme a las orientaciones pedagógicas que se han adoptado en el PEI.

Si se construye y ejecuta un plan de estudio elaborado a partir de lineamientos y estándares y desde el referente de autonomía que define la ley, se espera dar cumplimiento a unos referentes e indicadores comunes que permitan que los estudiantes como ciudadanos de la sociedad del conocimiento cuenten con saberes y competencias para la aplicación del

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

conocimiento en la solución de problemas del entorno, de la vida cotidiana y de su propio desarrollo psicosocial personal.

5.2.3 Objetivos del área por niveles.

Los objetivos por niveles, grados y áreas. Para cada uno de los niveles de la educación formal obligatoria se establecen una serie de objetivos específicos: a) los objetivos de la educación preescolar se desglosan en el artículo No. 16, b) los objetivos de la educación básica se exponen en el artículo No. 20, c) los objetivos de la educación básica primaria se determinan en el artículo No. 21, mientras que los de la educación básica secundaria se encuentran esbozados en el artículo No. 22, y d) los objetivos de la educación media académica se detallan en el artículo No. 30. En relación con los objetivos de la educación media técnica cada institución educativa, en virtud de los programas y énfasis que ofrezca, establecerá los objetivos pertinentes para cada modalidad.

5.2.4 Referente conceptual

El referente conceptual es específico para cada área; para cada plan se ha de realizar una reflexión epistemológica, pedagógica y didáctica que dé cuenta de la estructura lógica del área, los campos del saber, los enfoques pedagógico didácticos y las normas técnicas curriculares y la normativa nacional y local que sustenta cada disciplina.

Es un elemento del plan de estudios que si bien ha sido ya redactado, en versiones previas, en cada plan de área, abre la posibilidad para ser nutrido, retroalimentado, ampliado y transformado por cada maestro dependiendo en concordancia con el modelo pedagógico institucional y de sus repertorios de experiencias profesionales.

Fundamentos lógico-disciplinares del área

Los fundamentos lógicos disciplinares de las áreas, con sustento en el devenir histórico de las disciplinas posiciona los ejes conceptuales, procedimentales y actitudinales que confluyen en la construcción de las disciplinas, su devenir histórico, sus marcos de referencia, su estatuto de formulación y validación por parte de las comunidades académico-científicas y los paradigmas reinantes en un espacio temporal que condicionan y determinan los medios de producción y validación social de los conocimientos. En este componente, se puede apreciar en cada plan un recuento del fundamento de las áreas y sus hilos conductores a manera de cumulo de entramados conceptuales que orientan aquellos conocimientos y habilidades que deben ser enseñados a los estudiantes, luego de la transmutación del conocimiento puro en términos de un saber escolar contextual de cada una de las áreas obligatorias y fundamentales. En otras palabras, este componente responde a la cuestión ¿Qué y para qué enseñar en cada disciplina escolar?

Fundamentos pedagógico–didácticos

Los fundamentos pedagógico–didácticos responden esencialmente a dos cuestiones clave en el acto educativo ¿Cómo enseñar? ¿Qué y cómo evaluar el aprendizaje de los estudiantes?

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

La reflexión de este apartado surge y se dinamiza a partir de las discusiones planteadas en los documentos orientativos del Ministerio de Educación Nacional, tales como estándares de competencias, orientaciones pedagógicas y lineamientos curriculares, entre otros.

Dar cuenta de la perspectiva metodológica, de la traducción de los saberes científicos y sociales en conocimientos escolares implica poner en práctica juegos del lenguaje y artefactos y recursos que pongan en plano de interacción y de visibilización los productos del mundo de las ideas que serán aprehendidos por los estudiantes. Aquí convergen tanto aportes de los modelos curriculares y didácticos contemporáneos, la transposición didáctica, los avances de las didácticas específicas, los enfoques y las técnicas de evaluación.

El modelo subyacente que se deberá apreciar y leer en cada plan de área tiene un corte cimentado en los principios constructivistas del aprendizaje, la metacognición y autorregulación del aprendizaje y la investigación escolar, acorde con el modelo pedagógico. Esta perspectiva se debe ubicar a los estudiantes como sujetos activos de su propio aprendizaje y al maestro como un guía, orientador y potenciador de situaciones didácticas.

Resumen de las normas técnico-legales

Concretar desde la Constitución Política Nacional, pasando por la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, así como otras leyes, decretos y resoluciones, los propósitos de la educación formal obligatoria y estos correlacionados con las áreas obligatorias y fundamentales, sirve de nicho fundante que explica la necesidad de la formación de los educandos en una disciplina específica, aspecto que se complementa con la remisión a las normas técnicas curriculares emanadas por el Ministerio de Educación Nacional.

5.2.5 Malla curricular

La malla curricular es el espacio dentro del plan de estudios en el cual se conectan los elementos antes expuestos para servir de carta de navegación de lo que los maestros deben enseñar, cómo lo deben enseñar para potenciar el aprendizaje de los estudiantes y cómo evaluar los desempeños. Las mallas curriculares, una por cada grado, se dividen en cuatro períodos y sus elementos constitutivos son:

- Nombre del área e identificación del grado.
- Estándares con sus respectivos ejes distribuidos por período y de acuerdo con cada una de las preguntas o situaciones problema planteadas para un período.
- Preguntas problematizadoras, ámbitos de investigación o situaciones problemas.
- El aprendizaje o aprendizajes.
- Las evidencias.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

- Indicadores de desempeño discriminados en saber conocer, saber hacer y saber ser.
- Finalmente los referentes conceptuales y/o contenidos que se abordarán acorde a todos los elementos anteriormente señalados.

Cada uno de estos ítems se definen y explican a continuación:

Área: en esta casilla se debe incluir el nombre del área tal como aparece en la Ley General de Educación.

Grado: en dicha casilla se especifica el grado para el cual se ha construido y en el que se aplicará la propuesta.

Los ejes de los estándares o los lineamientos: se basan en los ejes mediante los cuales han sido estructurados los estándares, las acciones de pensamiento y producción, las competencias y los tópicos en las normas técnicas curriculares.

En esta propuesta, los ejes establecidos en la guía de los estándares y las orientaciones pedagógicas del Ministerio de Educación Nacional se convierten en la fuente primaria para su organización. En el caso de áreas que no cuentan con estándares u orientaciones pedagógicas, se basó en los lineamientos curriculares y para las que no cuentan con ninguno de estos documentos oficiales, el equipo de maestros expedicionarios realizó sus propias formulaciones. Estos estándares se recrean para dar respuesta a las preguntas problematizadoras.

Para cada una de las áreas, incluido el nivel de preescolar, las competencias y los ejes de los estándares o lineamientos que se detallan en cada guía del plan de estudios contiene los siguientes elementos:

El nivel del Preescolar se estructura desde siete dimensiones del desarrollo humano de los niños y las niñas, tales como: a) dimensión afectiva, b) dimensión corporal, c) dimensión cognitiva, d) dimensión comunicativa, e) dimensión actitudinal y valorativa, f) dimensión ética, y g) dimensión estética.

El área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental contempla como competencias específicas: identificar, indagar, explicar, comunicar, trabajar en equipo, disposición para aceptar la naturaleza abierta, parcial y cambiante del conocimiento y disposición para reconocer la dimensión social del conocimiento y para asumirla responsablemente, mientras que la malla se estructura desde los siguientes ejes: a) me aproximo al conocimiento como científico natural, b) manejo conocimientos propios de las ciencias naturales y c) desarrollo compromisos personales y sociales.

El área de Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia se estructura desde las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva, mientras que los ejes desde los cuales se fundamentan las mallas son: a) me aproximo al conocimiento

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

como científico social, b) manejo conocimientos propios de las ciencias sociales, que contempla, a su vez, tres subprocesos: relaciones con la historia y la cultura y las relaciones espaciales y ambientales y relaciones ético-políticas y c) desarrollo compromisos personales y sociales.

El área de Educación Artística y Cultural se define desde competencias como: sensibilidad, apreciación estética y comunicación. Por su parte, los ejes de los estándares desde donde se estructura la malla, son: a) sensibilidad cenestésica, b) sensibilidad visual, c) sensibilidad auditiva, d) interpretación formal, e) interpretación extratextual, f) producción y g) transformación simbólica.

El área de Educación Ética y en Valores Humanos plantea como competencias: autonomía e iniciativa personal, pensamiento moral y ético, ser social y ciudadanía. Por su parte, los ejes desde los cuales se estructura la malla, son: a) me formo como persona que trasciende hacia el arte del buen vivir, b) me formo en el pensamiento moral y ético y c) me formo como un ser social en la búsqueda del bien común.

El área de Educación Física, Recreación y Deportes se estructura desde tres competencias que definen, a su vez, los ejes de los estándares; estas son: a) competencia motriz, b) competencia expresiva corporal y d) competencia axiológica corporal.

El área de Educación Religiosa Escolar se estructura desde competencias como: saber comprender, saber dar razón de la fe, saber integrar fe y vida y saber aplicar a la realidad. Tiene como ejes articuladores y transversales: a) eje antropológico, b) eje bíblico, c) Eje bíblico cristológico y d) eje comunitario eclesiológico.

El área de Humanidades Lengua Castellana se estructura desde siete competencias específicas, a saber: gramatical o sintáctica, textual, semántica, pragmática o sociocultural, enciclopédica, poética y literaria. Así mismo, contempla como ejes de la malla: a) producción textual, b) comprensión e interpretación textual, c) literatura, d) medios de comunicación y otros sistemas simbólicos y e) ética de la comunicación.

El área de Humanidades Idioma Extranjero - inglés se estructura desde competencias comunicativas de comprensión y producción, tales como: competencia lingüística, competencia pragmática y competencia sociolingüística. Así mismo, contempla como ejes de las mallas: a) escucha, b) lectura, c) escritura, d) monólogo y e) conversación.

El área de Matemáticas se estructura desde cinco procesos que fundamentan la competencia matemática, a saber: la formulación, tratamiento y resolución de problemas; la modelación; la comunicación; el razonamiento y la formulación; la comparación y ejercitación de procedimientos. Mientras que los ejes de la malla se estructuran desde: a) pensamiento numérico y sistemas numéricos, b) pensamiento espacial y sistemas geométricos, c) pensamiento métrico y sistemas de medidas, d) pensamiento aleatorio y sistemas de datos y e) pensamiento variacional y sistemas algebraicos y analíticos.

El área de Tecnología e Informática se estructura desde competencias como: conocimiento de artefactos y procesos tecnológicos, manejo técnico y seguro de elementos y herramientas

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

tecnológicas, identificación de problemas a través de procesos tecnológicos, gestión de la información, cultura digital y participación social. Mientras que los ejes de la malla son: a) naturaleza y evolución de la tecnología, b) apropiación y uso de la tecnología, c) solución de problemas con tecnología y d) tecnología y sociedad.

El área de Filosofía se estructura desde las competencias crítica, dialógica y creativa. Así mismo contempla como ejes de la malla los siguientes: a) núcleo del conocimiento, b) núcleo de la estética y c) núcleo de la moral.

El área de Ciencias Económicas y Políticas se estructura desde tres competencias: interpretativa, argumentativa y propositiva, mientras que los ejes de la malla se basan en un propósito general: “[...] la comprensión de la incidencia de los procesos y las estructuras económicas y políticas nacionales e internacionales en la organización y la vida social, en sus intereses personales y en su proyecto de vida; la identificación de las principales corrientes de pensamiento y las categorías fundamentales de las ciencias económicas y políticas; los elementos básicos que determinan el mercado, los factores que afectan la demanda y la oferta y la interpretación del significado de los indicadores básicos de la economía; la búsqueda crítica de información sobre las decisiones que se adoptan en materia de economía y política y evaluación de las implicaciones humanas y sociales que se derivan de estas; el conocimiento de las principales autoridades e instituciones políticas y económicas del país y la comprensión y valoración de la organización estatal colombiana como campo de posibilidad para ejercer la ciudadanía de manera responsable y protagónica” (República de Colombia, Resolución 2.343 de 1996).

Las preguntas problematizadoras, situaciones problema o ámbito de investigación: se definen como acción del conocimiento puesta en contexto para dinamizar los procesos de enseñanza y contribuir al desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo de los estudiantes y el alcance de las competencias por parte de ellos.

El aprendizaje: o aprendizajes relacionados al punto anterior tomado como desagregación de las competencias correspondiendo a esos enunciados que permitirán dar cuenta de si el estudiante ejerce o no los desempeños necesarios para cumplir con la competencia.

Las evidencias: que sustentan cada una de los aprendizajes, que son esas acciones o ejecuciones observables que permiten dar cuenta de si el aprendizaje se cumple.

Los indicadores de desempeño: son una variable que conjuga los conocimientos, las habilidades y los estándares para determinar el grado de apropiación que han tenido los estudiantes de cada uno de los conocimientos enseñados desde la óptica de tres dimensiones: el saber conocer (referido a los saberes conceptuales), el saber hacer (referido a los saberes procedimentales) y el saber ser (referido a los saberes actitudinales).

Los referentes conceptuales: que hacen referencia a las temáticas o contenidos que se desarrollarán.

5.2.6 Integración curricular (Con los proyectos pedagógicos transversales)

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



La transversalización de los conocimientos a través de los proyectos pedagógicos posibilita la integración de los saberes rompiendo las fronteras tradicionales de las disciplinas y campos del saber, y ayudando en la construcción por parte de los alumnos de una visión holística, compleja, integradora y funcional de los sistemas conceptuales que convergen en la escuela.

Los proyectos, cátedras y temas de enseñanza obligatoria, como ejes complementarios para la formación de los educandos y el desarrollo de competencias ciudadanas, laborales y socio-científicas deben propender por la transversalidad del saber y la interrelación con los tópicos programáticos de las áreas obligatorias y fundamentales.

En este sentido se deberá incluir en este aparte lo que a nivel institucional se define como malla de transversalización en donde se da cuenta de aquellas temáticas que se correlacionan con aquellos proyectos pedagógicos transversales y/o cátedras que se han establecido a través de la legislación educativa. Dicha malla de transversalización estará compuesta de los siguientes elementos.

Núcleo temático: Hace referencia al conjunto de conocimientos afines que se integran alrededor de un propósito o problema formativo.

Proyecto pedagógico: en este apartado se consigna el proyecto pedagógico o cátedra a la cual se le aporta desde el desarrollo de todos o algunos de los contenidos del anterior núcleo temático.

Contenidos transversales: Aquí se registran todos los contenidos que permiten incidir y transformar las realidades de acuerdo a las necesidades y esencia del proyecto o proyectos identificados en el elemento anterior.

5.2.7 Atención de estudiantes con necesidades educativas especiales

La educación inclusiva es un enfoque que busca garantizar el derecho a la educación de calidad, a la igualdad de oportunidades y a la participación de todos los niños, jóvenes y adultos de una comunidad, sin ningún tipo de discriminación e independientemente de su origen o de su condición personal o social. Parte de la premisa de que todas las personas, sin importar su condición particular o su potencial, pueden aprender en un entorno que brinde experiencias de aprendizaje significativas. Para ello, los sistemas educativos y las instituciones educativas tienen que orientar desde su proyecto educativo institucional (PEI) procesos de enseñanza - aprendizaje exitosos para todos los estudiantes, dando respuesta a las necesidades individuales y a los diferentes niveles de competencia de cada estudiante y no solo a los que presentan una condición de discapacidad.

La educación inclusiva no separa los grupos poblacionales, sino que en el aula de clase regular se aplican los principios del diseño universal para elaborar materiales y recursos didácticos adaptados y matizados para los estudiantes que ostenten alguna necesidad

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

educativa especial, incluso, aquellos estudiantes que pertenecen a distintos grupos poblacionales.

Adicional a lo establecido en la Ley General de Educación y en el Decreto 1.860 de 1994, las siguientes normas aportan un marco legal:

- Ley estatutaria 1.618 de 2013.
- Ley 1.346 de 2009. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 366 de 2009. Organización de servicios de apoyo pedagógico.
- Resolución 2.565 de 2003. Parámetros y criterios para la prestación de servicios educativos a la población con necesidades educativas especiales.
- Ley 982 de 2008. Equiparamiento de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y otras disposiciones.
- Decreto 1421 de del 29 de agosto 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

5.2.8 Referencias bibliográficas

Cada plan de área cita al final del documento las referencias bibliográficas que aportaron en la construcción del texto, enfatizando en las normas técnicas curriculares, las leyes, los decretos y las resoluciones aplicables a cada una. Así como los aportes de autores que van en la línea de las manifestaciones allí expresadas.

5.3 Criterios De Evaluación Y Promoción

Los criterios de evaluación y promoción han sido diseñados ya acordados en referencia al Decreto 1290 de 2009 y estos se encuentran consignados dentro de nuestro Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. Allí se define lo siguiente:

5.3.1 Criterios de Evaluación

“Un criterio es una característica o una propiedad de un sujeto u objeto, de acuerdo con el cual formulamos sobre él un juicio de apreciación. Un criterio nos permite referirnos a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación. Los criterios de evaluación son los que responden a las preguntas: ¿qué evaluar? ¿Cómo evaluar? ¿Con que evaluar? ¿Para qué evaluar? ¿A quién evaluar? ¿Dónde evaluar? ¿Qué es lo que el docente espera que su estudiante sepa y sepa hacer al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje).

Los criterios de Evaluación en la Institución Educativa Manuel Antonio Toro, se definen como los estándares establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

estudiante, bajo la concepción que de la evaluación se tiene en la Institución. Esos criterios son énfasis o referentes que incluyen conceptos, imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas.

Son criterios de evaluación en la Institución Educativa Manuel Antonio Toro:

1. Los Lineamientos, Estándares Nacionales Básicos y Derechos Básicos de Aprendizaje diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
2. Los logros promocionales adoptados y elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del alumno que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro. Para estos servirán de referente los documentos enunciados en el punto anterior.
3. El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación como los siguientes:
4. Realizar un máximo de cuatro (4) y un mínimo de dos valoraciones según la intensidad horaria, en cada una de las dimensiones del SER, CONVIVIR, HACER Y SABER, que den cuenta de las distintas estrategias en cada Área y/o Asignatura del plan de estudios por período académico.
5. En la Dimensión del Ser: se busca que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Con tal fin, no menospreciar en la educación ninguna de las posibilidades de cada individuo: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitud para comunicar.
6. En la Dimensión del Convivir: se busca enseñar a vivir juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia – realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos- respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.
7. Dimensión del Hacer: es la búsqueda del Aprender a hacer, a fin de adquirir no sólo una calificación profesional sino, más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo.
8. Dimensión del Saber: Es el Aprender a conocer, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Lo que supone además: aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

9. Al finalizar cada período y semestre se practicará una evaluación en cada una de las Áreas básicas que tienen su expresión en los estándares y/o lineamientos curriculares.
10. Realizar actividades especiales de recuperación permanente y continua a lo largo de cada período y dentro de las áreas y asignaturas del plan de estudios (AER).
11. El desarrollo y el cumplimiento de los principios, propósitos y características de la evaluación (formulados en artículos previos).
12. Se evaluarán el nivel de alcance de los estándares y/o lineamientos curriculares establecidos en el Proyecto Educativo Institucional para las diferentes áreas y asignaturas, los cuales serán dados a conocer al inicio de cada uno de los periodos escolares.
13. Valorar en los estudiantes el proceso formativo, haciendo énfasis en los valores institucionales.
14. En la evaluación se debe evidenciar el desarrollo de las diferentes competencias, (Interpretativa, argumentativa y propositiva, científicas, laborales y ciudadanas.) las cuales se hacen explícitas en los respectivos planes de área o asignaturas y proyectos pedagógicos.
15. La evaluación será permanente. El docente deberá implementar estrategias pedagógicas que le permitan al alumno superar las debilidades que se hayan presentado durante el proceso y fortalecer los buenos desempeños de los estudiantes.
16. Pretendiendo una evaluación integral del estudiante, se determina valorar en cada una de las áreas y asignaturas aprovechando un mínimo de nueve (9) actividades por periodo para las áreas o asignaturas de mayor intensidad y un mínimo de cuatro (4) para las áreas o asignaturas de menor intensidad, que den cuenta de diferentes estrategias; la evaluación debe encerrar los componentes del SER (dentro del ser se contempla el convivir), EL CONOCER Y EL HACER. Las notas deben corresponder a las siguientes actividades:
 - Actividades aplicativas que deben corresponder a diferentes técnicas o naturaleza didáctica.
 - Un mínimo de dos evaluaciones en el periodo.
 - Presentación de una prueba tipo SABER, bien sea elaborada por el docente o prediseñada por alguna entidad prestadora de este tipo de servicio.
 - Una Coevaluación, hecha entre docente y estudiante
17. Los resultados del proceso evaluativo que se describe en el anterior numeral serán los insumos para dar una valoración al finalizar cada periodo, igualmente son referente de las dificultades sobre las cuales se debe intervenir con el ánimo de superarlas.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

18. El año escolar estará dividido en Cuatro (04) períodos académicos, de diez semanas de duración.
19. Se considera la pérdida de un área o asignatura durante un periodo académico, cuando finalizado este se obtiene una valoración final como desempeño bajo.
20. Se considera la pérdida de un área o asignatura finalizado el año lectivo, cuando en el informe final se obtiene una valoración final de Desempeño Bajo.
21. El desarrollo del proceso de recuperación debe ser siempre en presencia y compañía del acudiente o padre/madre de familia, sin la presencia de éste no se garantiza el acceso a dicho proceso
22. El desarrollo de las actividades de refuerzo son permanentes y continuas, siendo inherente a las actividades cotidianas del aula indistintamente del nivel o grado que se encuentre cursando el estudiante.

El proceso de recuperación al que se hace mención en este artículo solo será aplicable para los estudiantes que se encuentren cursando del grado tercero (3°) al grado undécimo (11°). Los estudiantes del nivel preescolar y los grados primero y segundo asumen un proceso de refuerzo y recuperación constante dentro y fuera del aula.

5.3.2 Criterios de Promoción

Se define la Promoción en la Institución Educativa Manuel Antonio Toro, como el reconocimiento que se le hace a un (a) estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente Acuerdo.

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

Se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:

En los niveles de Educación Primaria, Secundaria y en la Educación Media con desempeño Superior, Alto o Básico en todas las Áreas, teniendo en cuenta los siguientes casos:

1. Se debe cumplir con una asistencia anual obligatoria igual o superior al 80% de las intensidades mínimas anuales establecidas en el artículo segundo del Decreto 1850 de 2002; salvo los casos en los que se justifique debidamente enfermedad o accidente incapacitante, calamidad doméstica o luto.
2. Los estudiantes de preescolar no reprueban el año por causas académicas.
3. Los estudiantes del grado primero deberán aprobar solamente y obligatoriamente las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

4. Los estudiantes de segundo grado para aprobar el año deben aprobar satisfactoriamente, finalizado el año escolar, las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales y la asignatura de Lengua Castellana. Si una vez finalizado el proceso final de recuperación el estudiante reprueba una o más de las anteriores áreas y/o asignaturas, reprobará el año escolar.
5. Los Estudiantes del grado tercero para aprobar el año deberán superar satisfactoriamente, las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales, Matemáticas, Ética y Valores y las asignaturas de Lengua Castellana e Inglés.
6. Los estudiantes de los grados 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º de la Básica y de 10º y 11º de la Media Técnica deberán aprobar todas las áreas para su respectiva promoción. Para tal efecto al finalizar el año se analizará la promoción de la siguiente manera:
 - Si en el informe final reprueban tres (03) o más áreas, automáticamente reprueban el año escolar.
 - Si en el informe final reprueba dos (02) o menos áreas, el estudiante deberá realizar proceso de recuperación anual. Si no se asume al proceso anual de recuperación se le dará reprobación del grado.
 - El estudiante que se encuentre repitiendo un grado por pérdida de áreas podrá ser promocionado, anticipadamente, una vez terminado el primer periodo académico siempre y cuando cada una de las áreas y/o asignaturas sean superadas con desempeño alto.
 - Para ser promovido entre niveles (Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica) el estudiante deberá estar a paz y salvo con áreas deficitadas en años anteriores.
7. En escuela nueva se implementa la promoción flexible, lo que implica que cada estudiante se promueve al grado siguiente cuando logre saber y saber hacer con lo que sabe, de acuerdo con lo previsto para el grado y la edad en que se encuentra, independientemente del tiempo estipulado para que se curse un grado académico.

Para ser proclamado bachiller técnico en sistemas el estudiante debe cumplir lo estipulado en el presente artículo al igual que con los siguientes requisitos:

- Haber obtenido la aprobación de la especialidad en el marco del convenio de articulación a la Media Técnica
- Certificado de cumplimiento del Servicio Social
- Certificado de cumplimiento de las horas de constitución
- Paz y salvo de la institución por todo concepto
- Certificados originales y en papel membrete de los grados no cursados en la institución.

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

- Documento de identidad ampliado y vigente

5.3.3 La Promoción Anticipada en la Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

La promoción anticipada se define como un ejercicio de reconocimiento de las diferencias individuales, en este caso para los estudiantes excepcionales, con necesidades educativas especiales y no promovidos en el año anterior.

La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7º del Decreto 1290 de 2009. La promoción anticipada es para estudiantes excepcionales que demuestran un rendimiento superior de aprendizaje; generalmente, poseen altos niveles de motivación y comprensión rápida de conceptos; así como altos niveles de desarrollo de habilidades relacionadas con el análisis, la síntesis y la solución de problemas de aprendizaje.

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



6. Proyectos Pedagógicos. Gestión Académica

La normativa vigente establece, desde la Ley 115 de 1994 y otras reglamentaciones posteriores que modifican el artículo 14 de esta, seis temas de enseñanza obligatoria; mientras que normas adicionales concretas o relacionadas con ámbitos e implicaciones del sector educativo, instauran otros proyectos o cátedras diferentes, que en su conjunto conforman el abanico de proyectos pedagógicos. A continuación se relacionan cada uno de los proyectos, con sus especificaciones técnicas y orientaciones que se deben tener en cuenta para la construcción de estos y su transversalización al plan de estudios.

6.1 Proyecto pedagógico el estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la constitución política.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con (literal A) el Proyecto pedagógico sobre el estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, incorporándose a un área y/o asignatura y/o dimensión específica. Para definir su estructura, se modifica este artículo mediante la Ley 1029 de 2006. En el artículo 1, literal A de dicha Ley, se añade que dentro de la capacitación deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.

Además las orientaciones curriculares para la construcción, el diseño y la implementación del proyecto se deben retomar de los Lineamientos curriculares de Constitución Política y Democracia, los cuales establecen que esta se debe estructurar en tres ejes:

1. Formación de subjetividades democráticas (componentes: a) desarrollo de la autonomía y juicio crítico y b) desarrollo de las competencias dialógicas y comunicativas).
2. Construcción de una cultura política (componentes: a) construcción de la esfera de lo público y b) construcción de identidades colectivas).
3. Formación en el conocimiento y comprensión de las instituciones y de la dinámica política (componentes: a) análisis de situaciones, y b) conocimiento de la Constitución).

Articulación institucional: De acuerdo con la ley 1029 de 2006, este proyecto debe incorporarse al currículo y desarrollarse en el plan de estudios de una asignatura específica, que para nuestro caso será en el área de Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

6.2 Proyecto pedagógico: aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.

El literal B, del artículo 1, de la Ley 1029 de 2006, hace referencia a este proyecto e indica que el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo. Este proyecto se apoya además en un área del currículo (parágrafo 1) y, de acuerdo con el parágrafo 2 de la ley en mención, los programas de este artículo serán presentados por los establecimientos estatales a la secretaría de educación certificada, para que lo financie con cargo a la participación de ingresos corrientes de la Nación destinados por la ley para efectuar la inversión correspondiente.

Según el artículo 2 de la ley 934 de 2004, “todo establecimiento educativo del país deberá proyectar en su PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios de área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa”.

La Ley 181 de 1995 dicta las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, para lo cual crea el Sistema Nacional del Deporte. En su artículo 5, define los términos recreación, aprovechamiento del tiempo libre y educación extraescolar así:

- **La recreación.** Es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.
- **El aprovechamiento del tiempo libre.** Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación Sico biológica.
- **La educación extraescolar.** Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



En congruencia con lo anterior, la Ley 181 de 1995 dicta que en la educación regular se debe “integrar las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles” para “contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario” (artículo tercero). Cada institución educativa diseñará su programa específico según las necesidades y posibilidades del contexto escolar, así como, dependiendo de los recursos humanos y didácticos con que se cuente.

Articulación institucional: Dentro de este proyecto, se propone integrar algunas actividades complementarias que se llevan a cabo en articulación con la Junta Municipal de Deportes. Así mismo, el proyecto puede ser orientado a través de la programación de las jornadas deportivas interclases, así como de la participación institucional en los programas que el gobierno vigente tenga propuestos.

Además y para el logro de los objetivos propuestos se requiere de la incorporación de unidades temáticas en la estructura curricular del plan de estudios del área de Educación Física, Recreación y Deportes, así como plantear acciones específicas para desarrollarse en el tiempo libre y de ocio de los estudiantes en el espacio extraescolar o extracurricular.

6.3 Proyecto pedagógico: protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.

El Decreto 1075 de 2015 artículos 2.3.3.4.1.1.1 al 2.3.3.4.1.3.10 por los cuales se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, fija criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal, y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. En sus artículos 1 y 2 ofrece las directrices para el desarrollo del proyecto ambiental en la institución. En esa misma Ley se establece la responsabilidad de la comunidad educativa frente al desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar.

La enseñanza de la educación ambiental se realiza bajo el enfoque de un Proyecto Ambiental Escolar transversal. Tal como se establece en el Decreto 1.743 de 1994 debe: a) basarse en un diagnóstico de la situación ambiental del contexto en el que se ubica la institución educativa y formular entre sus estrategias acciones para ayudar en la mejora o en la solución de los problemas ambientales, b) contemplar los principios de interdisciplinariedad y transversalidad de las disciplinas e implementarse a través de todo el currículo y c) involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa.

Articulación institucional: Este proyecto no debe asociarse exclusivamente con el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como tradicionalmente se ha realizado, sino que debe propender por permitir el diálogo entre las disciplinas del plan de estudios para ofrecer aportes y enfoques para el estudio y tratamiento de las problemáticas ambientales vistas desde un punto de vista biofísico, cultural, social, político, económico y educativo.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



Este proyecto deberá estar orientado por el equipo de docentes de ciencias naturales, quienes pueden articularse con los proyectos de sexualidad y prevención de la drogadicción y prevención y atención de desastres y emergencias. Como proyectos de apoyo a la comunidad desde la gestión de calidad, que lleva este nombre, y bajo el componente de Prevención de Riesgos físicos y psicosociales, se puede proponer un proyecto integrador y transversal a las diferentes áreas del conocimiento en las que se participen con el empleo de guías temáticas, carruseles de la salud y el medio ambiente, la semana de la prevención y otras estrategias propias que surjan desde la dinámica institucional.

6.4 Proyecto pedagógico: educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos.

En el literal D, artículo 1 de la Ley 1029 de 2006, se indica que toda institución educativa debe cumplir con la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos.

Este tópico de enseñanza obligatoria se plantea como un proyecto que, articulado con el de gobierno escolar, buscará la participación colegiada de toda la comunidad educativa – padres de familia, estudiantes, directivos, docentes y sector productivo- para su diseño y puesta en práctica. La Resolución 1600 de 1994 establece los objetivos del “Proyecto de Educación para la Democracia” (artículo segundo):

- “El desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para la participación responsable como ciudadanos en una sociedad democrática”.
- “La comprensión, valoración y práctica de la Constitución Política, de la estructura y fines del Estado, de la función de la administración pública y de conceptos tales como libertad, democracia, responsabilidad, ética, orden, autoridad, gobierno, solidaridad, tolerancia y respeto por la opinión ajena, los derechos humanos, las etnias y las culturas, de manera que se asuman conductas cívicas dentro de la propia comunidad y en las demás esferas de la vida política y social”.
- “El reconocimiento, la aceptación y el respeto de los derechos propios y de los demás para el logro de una sociedad justa y pacífica”.
- “La práctica y el conocimiento de los mecanismos de participación política y ciudadana que formen a la persona para asumir un papel activo y democrático en las decisiones nacionales, regionales y locales que afecten su comunidad”.
- “El manejo de los conflictos como algo inherente a las relaciones interpersonales e intergrupales y su resolución sin acudir a la violencia, incorporando la equidad, la negociación y la transacción en la solución de los mismos”.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

- “La adopción de formas de diálogo, deliberación, controversia, concertación, consenso y compromiso frente a las relaciones interpersonales, sociales y políticas”.
- “El desarrollo de la propia autonomía, de la conciencia personal y de las actitudes críticas y creativas”.
- “La formación en una ética del trabajo, de las actividades de tiempo libre y de las relaciones con el medio físico natural y creado”, y
- “El fortalecimiento de la autonomía escolar y el reconocimiento de la historia, la identidad y las culturas nacional, regional y local”.

Articulación institucional: El desarrollo de este proyecto se orientará a través de la propuesta de un proyecto de vida, de manera que se cumpla el perfil de los estudiantes que sugieren en su horizonte institucional, así como con los requerimientos de Ley. Este proyecto se abordará desde el área de ética de valores siendo estructurado. Diseñado y rediseñado a través de cada uno de los grados en los diferentes niveles educativos que ofrece la institución.

Adicionalmente, se enmarca dentro de este proyecto la elección de los representantes al Gobierno Escolar. Es por ello que éste en su primera etapa deberá incluir conceptos como democracia, Personería, Contraloría, Consejo Académico, Consejo directivo, Consejo de Estudiantes y Consejo de Padres de familia, elementos que son la base del Gobierno Escolar. Este otro enfoque debe articularse con el área de sociales.

6.5 Proyecto pedagógico: Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía.

En el literal E, artículo 1 de La ley 1029 de 2006, se indica que la educación sexual debe ser impartida en toda institución educativa de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. A través de la resolución número 3353 del 2 de julio de 1993, se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación sexual en la educación Básica del país.

Desde el MEN el Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se define como un proceso deliberado e intencionado, desarrollado participativamente por cada institución educativa para hacer cotidiano el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la igualdad entre los hombres y las mujeres, y una vivencia de la sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada una de las personas de la comunidad educativa. Es por esto que a cada institución educativa de la ciudad fue enviada la maleta pedagógica de sexualidad para que se fortalezca el proyecto.

Así mismo, la Ley 1620 de 2013, en su artículo 1, determina la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo adolescente.

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia
Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14
Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



Esta misma Ley en su artículo 2, define la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos como: “aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.”

En la Ley 1098 de 2006, Ley de infancia y adolescencia, artículo 41, numeral 26, el estado busca prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos.

Este proyecto pedagógico se transforma en el 2008 mediante la formulación de una política pública para la formación en temas de educación sexual de niños y jóvenes de la nación liderada por el Ministerio de Educación Nacional denominada “Educación para la Sexualidad y Construcción de Nueva Ciudadanía”. El programa base para la formulación del mismo en las instituciones educativas consta de tres módulos:

- Guía No. 1: La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Guía No. 2: El proyecto pedagógico y sus hilos conductores.
- Guía No. 3: Ruta para desarrollar proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

Articulación institucional: En este marco de ideas, el proyecto de sexualidad se adhiere a la gestión comunitaria, y aprovecha la articulación con otras entidades que atienden el componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales para suplir la necesidad que cada institución educativa presente en la atención a estas necesidades. El proyecto de sexualidad puede articularse al proyecto ambiental escolar, toda vez que se sustente su articulación desde el componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales.

El proyecto de sexualidad puede trabajarse de manera transversal en todas las áreas.

6.6 Proyecto pedagógico: Educación en tránsito y seguridad vial

La Ley 1503 de 2011 fue creada con el objeto de promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía. En su artículo 1 se definen los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos,

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública. Se espera que con la aplicación de esta ley:

- a. Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;
- b. Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;
- c. Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;
- d. Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos comportamientos y conductas;
- e. Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

Adicionalmente, en la Ley 769 de 2002, se presentan los elementos que hacen parte del sistema vial; además en su artículo 56 se establece como obligación en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional. Por otra parte, la Directiva Ministerial 013 del 14 de agosto de 2003, presenta el propósito de la educación vial el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a niños, niñas y jóvenes ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

Algunos recursos que sugiere la directiva para implementar el proyecto son:

- Las patrullas escolares en el espacio público.
- Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad y primeros auxilios.
- Visitas a parques recreativos de tránsito.
- Recorridos y observaciones urbanas.
- La recreación de ambientes en la institución escolar sobre el tema.
- El uso de las TICS para la interacción y la recreación.

El desarrollo de los contenidos y los macro-programas para la ejecución de la propuesta tienen como responsables al Ministerio de Educación Nacional, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Fondo de Prevención Vial y otras dependencias y organizaciones del sector educativo y social. Según el artículo décimo de la Ley 1.503 de 2011, los fines que persigue la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía son:

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

1. “Generar hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y la capacidad de analizar el riesgo posible con determinadas conductas y hábitos”.
2. “Fomentar sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual”.
3. “Generar la toma de conciencia de cada individuo como agente de bienestar y seguridad y agente de riesgo en la vía”.
4. “Preparar al individuo para circular por la vía pública con reconocimiento pleno de los derechos y las responsabilidades que le competen como ciudadano”.
5. “Fomentar actitudes de cooperación y solidaridad con los demás y de reconocimiento de que sus actos tienen consecuencias tanto en sí mismo como en los demás”.
6. “Fomentar las actitudes de tolerancia y respeto hacia los demás”.
7. “Desarrollar competencias que permitan evaluar con claridad los riesgos a los que está expuesto y responder con comportamientos más racionales en la vía”.
8. “Propiciar actitudes de precaución y prevención permanentes manteniendo una constante atención del entorno”.
9. “Generar en el individuo la capacidad de evaluar las propias capacidades y determinar qué puede y qué no puede hacer y el riesgo al que se expone frente a situaciones que exigen habilidades y capacidades personales con las que no cuenta”.
10. “Preparar al individuo para participar de los debates que se generen con ocasión de las medidas para la regulación de la circulación y el tránsito”.
11. “Fomentar en el individuo una actitud de participación crítica y creativa para resolver los conflictos característicos del espacio público”.

Articulación institucional: En la Institucion Educativa el proyecto de seguridad vial también hace parte del componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales. Por ello este proyecto debe estar liderado desde la gestión de la comunidad, y debe ser transversal a todas las áreas, además estará acompañado por el área de ciencias sociales. La determinación de quién o cuál área desarrolla las actividades de este proyecto depende del nivel de articulación que se realice. Asimismo, depende de las necesidades y posibilidades de acción de la institución educativa con relación a los escenarios de ciudad que implican por parte de su comunidad educativa el manejo adecuado de la normatividad de tránsito y el comportamiento en la vía.

6.7 Cátedra de emprendimiento.

El fomento a la cultura del emprendimiento y, por ende, la cátedra de emprendimiento está regulada por la Ley 1014 de 2006. Esta instrucción como lo dice el artículo primero “busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan, entre otros, la

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo”.

En la educación formal obligatoria la enseñanza de la cultura del emprendimiento debe cumplir con (artículo 13):

- “Definición del área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios”.
- “Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas”.
- “Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados Cátedra Empresarial, que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica y educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara en su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades”.
- “Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro ruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las asociaciones de padres de familia”.

Adicional a los elementos señalados, la Guía No. 39 <La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos> explica los procedimientos para integrar los tópicos en el plan de estudios –Plan del área, proyecto pedagógico, actividades institucionales y proyectos pedagógicos productivos- y las relaciones entre la Cátedra del Emprendimiento y cada una de las áreas de la gestión del proyecto educativo institucional.

Articulación institucional: Si bien La Ley 1014 de 2006 propone la obligatoriedad, no define la creación de un área fundamental y obligatoria como bien lo podría indicar el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, el cual define las áreas como de Conocimiento, no de formación. Por lo tanto, se entiende que el deber de las institución educativas es el de impartir obligatoriamente dentro de un área específica, que para este caso será el área de tecnología e informática y se desarrollarán los contenidos pertinentes en el nivel de la media.

De igual manera la institución, a través de su consejo académico, podría considerar la creación de una asignatura puntual en la cual sea desarrollada la cátedra incorporando ésta en el currículo y el plan de estudios, caso en el cual deberá incluirse en el boletín de calificaciones, ligada a una de las áreas fundamentales existentes, que en este caso seguiría siendo el área de tecnología e informática.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

6.8 Proyecto pedagógico: Estudio de la constitución y la democracia (50h)

Este proyecto se crea con el objetivo de fortalecer, en los estudiantes del último año de Educación Media, sus conocimientos sobre los derechos fundamentales, los valores y los mecanismos de participación ciudadana. En el artículo 1 de la Ley 0107 de 1994, se establece como requisito para todo aspirante a recibir el título de bachiller 50 horas de Estudios Constitucionales.

Se resalta entonces que este proyecto pedagógico solo aplica para el nivel de educación media.

Articulación institucional: Se deberán cursar como mínimo 50 horas lectivas de estudios constitucionales; formación que puede hacerse mediante: a) contenidos integrados y específicos que se enseñen en el área de ciencias sociales, b) módulos o guías de aprendizaje con el apoyo de un tutor que el estudiante desarrolla en tiempos extraescolares y c) actividades interconectadas con los proyectos de enseñanza obligatoria.

6.9 Cátedra de estudios afrocolombianos

En 1993 surge la Ley 70 o Ley de las comunidades negras, la cual tiene por objeto el reconocimiento las comunidades que han venido ocupando las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, con el propósito de establecer los mecanismos para su protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico.

El decreto 1075 de 2015 sección 2, habla del desarrollo de la cátedra de estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país, estableciendo en sus artículos 2.3.3.4.2.1 y 2.3.3.4.2.2 los lineamientos para que ejecute este proyecto pedagógico. A continuación se presentan los artículos en mención:

“Artículo 2.3.3.4.2.1. Todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 70 de 1993 y lo establecido en el presente decreto.

Artículo 2.3.3.4.2.2. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

También podrá efectuarse mediante proyectos pedagógicos que permitan correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras con experiencias,

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

conocimientos y actitudes generados en las áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo establecimiento educativo.”

De manera articulada con los demás procesos gubernamentales, la Ley 1098 de 2006, Ley de infancia y adolescencia, en su artículo 41 numeral 22, indica que el Estado debe garantizar la etnoeducación para los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos, de conformidad con la Constitución Política y la ley que regule la materia.

Articulación institucional: La incorporación de este proyecto en la institución educativa deberá hacerse desde el área de ciencias sociales, a través de actividades de sensibilización y desarrollo que faciliten la comprensión de las características de la población afrocolombiana y raizal del país. En la definición del proyecto debe aparecer de manera explícita la metodología de trabajo del mismo así este se incluya en el área antes mencionada.

Para la implementación de la cátedra se cuenta con un documento denominado Lineamientos Curriculares Cátedra de Estudios Afrocolombianos, Además el documento publicado por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2010 denominado: <Colombia afro descendiente. Lineamientos curriculares para la Cátedra de Estudios Afrocolombianos>, es un material complementario actualizado para el desarrollo de la cátedra.

El documento del proyecto deberá evidenciar una estructura curricular compuesta de las siguientes dimensiones: a) políticosocial, b) pedagógica, c) lingüística, d) ambiental, e) geohistórica, f) espiritual, g) investigativa y h) internacional.

6.10 Proyecto pedagógico: Prevención integral de la drogadicción

De acuerdo con el Decreto 1108 de 1994, artículo 12, todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del mismo Decreto.

Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral.

En relación con este tema de la prevención integral, el artículo 44 plantea la prevención integral como el proceso de promoción y desarrollo humano y social a través de la formulación y ejecución de un conjunto de políticas y estrategias tendientes a evitar, precaver y contrarrestar las causas y consecuencias del problema de la droga.

En el artículo 6 de la Ley 1566 del 31 julio de 2012, se propende por la promoción de la salud y la prevención del consumo, a través de acciones que requerirán para su

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

construcción e implementación la participación activa de todos los sectores productivos, educativos y comunitarios en las respectivas entidades territoriales.

De otro lado, el Decreto 120 de 2010 encomienda a las instituciones educativas el diseño de programas de formación para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y las consecuencias sociales y en la salud que estas acarrearán. Este programa de prevención del alcoholismo debe hacer parte del proyecto de prevención de la drogadicción.

Articulación institucional: Como proyecto transversal puede incluir temas a desarrollar en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, abordando los contenidos a partir de situaciones problemas según el ámbito y la relación con cada área.

Las institución educativa pueden hacer uso del apoyo que le brindan instituciones como Surgir, Carisma y Hogares Claret acompañan con intervenciones a los estudiantes que presentan problemas de consumo. Estas organizaciones pueden llegar a las instituciones educativas a través de convenios con la Administración Municipal o por contacto directo institucional.

6.11 Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.

La Ley de Teatro Colombiano o Ley 1.170 de 2007 determina que en la educación básica y media se debe promocionar e incentivar la “Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas”, la cual según en el artículo 13 está “orientada a que niños, niñas y jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adopten desde la formación artística nuevas visiones de mundo y se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las artes escénicas colombianas.” Esta cátedra puede incluirse como un contenido adicional de un área obligatoria y fundamental o como un proyecto transversal a implementarse mediante actividades específicas a lo largo del calendario escolar mediante grupos de teatro institucionales o por convenio con otras organizaciones que ejecuten planes al respecto.

Articulación institucional: Bajo este lineamiento la institución educativa impartirá esta cátedra desde las clases de educación artística, lo cual deberá quedar expresado dentro de su plan de estudios, y en la medida de las posibilidades en combinación con un proyecto alternativo y complementario a la actividad formativa de los educandos (Proyecto de Tiempo Libre). Para ello debe considerar que la actividad teatral, tal y como lo sugiere el artículo 2 de la Ley que reglamenta la cátedra, se refiere a “toda representación de un hecho dramático o cómico, manifestado artísticamente a través de distintos géneros creativos e interpretativos según las siguientes pautas:

1. Que constituya un espectáculo público y sea llevado a cabo por trabajadores de teatro en forma directa, real, en tiempo presente y no a través de sus imágenes;
2. Que refleje alguna de las modalidades teatrales existentes o que fueren creadas tales como la tragedia, comedia, sainete, musical, infantil, sala, calle, títeres,

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

marionetas, expresión corporal, danza, improvisación, pantomima, narración oral, lecturas dramáticas, infantil, monólogos, circo teatro y otras que posean carácter experimental creativo y dinámico o sean susceptibles de adaptarse en el futuro escénico del país;

3. Que conforme una obra artística o escénica que implique la participación real y directa de uno o más actores compartiendo un espacio común con sus espectadores. Asimismo, forman parte de las manifestaciones y actividad teatral las creaciones dramáticas, críticas, investigaciones, documentaciones y enseñanzas afines al quehacer descrito en los incisos anteriores.”

6.12 Proyecto pedagógico: Servicio social de los estudiantes

En una consulta realizada en el año 2007 a la Corte Constitucional acerca del servicio social estudiantil obligatorio, ésta consideró que es un elemento más del proceso educativo que busca desarrollar distintos valores en el educando.

De acuerdo con la Resolución 4210 de 1996 que reglamenta el servicio social de los estudiantes, éste pretende integrar al educando a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación cultural y social a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la protección, la conservación y el mejoramiento del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo y del tiempo libre.

El artículo 2 de la normativa en mención, indica que este proyecto hace parte integral del currículo y que sus reglas o criterios deben aparecer como un aspecto en el Manual de Convivencia.

Este servicio lo realizan los estudiantes que cursan media académica o media técnica. Sin embargo, para el caso de los estudiantes de la media técnica, dado que deben presentar sus proyectos de formación para su certificación, el desarrollo de tales proyectos puede ser considerado como servicio social, toda vez que la institución en la que se encuentre desarrollando el proyecto le acompañe con el seguimiento al mismo, tal y como lo indica la Circular 059 del 14 de agosto de 2014.

El artículo 3 de la Resolución presenta el propósito del servicio social estudiantil obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015. Para cumplir dicho propósito se establecen 5 objetivos a atender respecto al educando y su relación con la comunidad. Tales objetivos se resumen así:

1. Sensibilizar al educando frente a la situación de la comunidad.
2. Desarrollar en el educando compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas que faciliten la construcción de relaciones con la comunidad y su desarrollo.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

4. Promover los aprendizajes logrados por el estudiante luego de su formación básica.
5. Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre por parte del educando.

En el campo social, la intención del servicio que prestan los estudiantes tiene que ver con el mejoramiento de las condiciones socio-culturales de las comunidades mediante la participación en actividades y proyectos que se implementen en estas, tomando como base los conocimientos y las habilidades del estudiante (Decreto 1.860 de 1994). Las instituciones educativas deberán elaborar el respectivo proyecto con los convenios interinstitucionales que sean necesarios para permitir a los educandos cumplir con este requisito o diseñar las estrategias en programas propios y otros proyectos pedagógicos institucionales.

Articulación institucional: En relación con los aspectos antes mencionados, se plantea en la institución educativa la creación de líneas de desarrollo bajo la estrategia de aprendizaje y servicio. Tales líneas no son más que los escenarios posibles en los cuales se puedan desempeñar los estudiantes que deben hacer su servicio social, considerando los proyectos que se desarrollan al interior de la institución y que están asociados a la participación con la comunidad. Algunos de los ejemplos para estas líneas son: acompañamiento a estudiantes con NEE, auxiliares administrativos, prevención en el consumo de drogas, alcohol y trata de personas, escuela de padres, logística, en fin, labores de apoyo a cada uno de los proyectos pedagógicos transversales que se han venido definiendo.

Existe también la posibilidad de plantear relaciones con otras organizaciones de manera que el estudiante pueda realizar su servicio social en estas entidades, como acciones comunales, bibliotecas públicas u otros escenarios públicos, siempre y cuando la institución educativa tenga estos acuerdos definidos dentro del proyecto.

También se homologarán aquellos proyectos de práctica que se dan en la articulación de la media técnica siempre y cuando cumplan con la naturaleza y lineamientos definidos por la Resolución 4210 de 1996.

El papel que desempeñan los estudiantes en estas líneas es el de apoyo a los procesos y propuestas de intervención que existen al interior de la institución educativa, las cuales pueden promover las relaciones con la comunidad o atender necesidades concretas dentro del establecimiento educativo.

Por Ley el mínimo de horas de servicio social es de 80, sin perjuicio de que el tiempo empleado sea mucho mayor. En todo caso el estudiante deberá evidenciar ejecución de actividades afines en un periodo no inferior a un año lectivo (10 meses), ejecutables en el nivel de la media.

Este proyecto será asignado a un directivo docente coordinador.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

6.13 Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.

Definido por la Resolución 7550 de 1994, por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres y la Directiva Ministerial N.º 13, donde cada institución educativa debe formular y poner en acción como parte de su PEI un Plan Escolar de Emergencia y Contingencia, el cual debe identificar, prevenir y mitigar los riesgos en la comunidad educativa, fomentando una cultura de comportamientos adecuados en el caso de presentarse cualquier situación de riesgo.

Articulación institucional: haciendo una interpretación de la Resolución 7550 de 1994 en su artículo 6, es posible articular este proyecto con las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas, química, física, idiomas, psicología y educación física.

6.14 Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.

En atención a la Ley 1450 de 2011, artículo 145, se crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas. El enunciado establece que “El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9 y los artículos 13 y 31.”

Este proyecto busca desarrollar en los estudiantes habilidades y actitudes necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo incentivar el uso y administración responsable de los recursos y la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social. De esta manera, el Ministerio de Educación Nacional plantea la EEF como un proyecto pedagógico que permitirá que las y los estudiantes identifiquen situaciones acerca de las cuales han de indagar, preguntar y cuestionar de manera crítica y reflexiva, de modo que tomen decisiones informadas y analizadas en el alcance de las responsabilidades que les demanda su ejercicio como sujetos económicos. Con esta estrategia se pretende además que los procesos educativos incidan directamente en la generación de oportunidades legítimas de progreso, en el mejoramiento de la calidad de vida en condiciones de desarrollo y sostenibilidad y en el cierre de brechas de inequidad.

Articulación institucional: contenidos de este proyecto pedagógico pueden articularse con áreas e incluso con otros proyectos que incluyan contenidos sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales, y el reconocimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. También se incluirá como contenido y temáticas a desarrollar en el nivel de la media desde el área de Tecnología e Informática.

6.15 Cátedra de la paz.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

El pasado 1 de septiembre de 2014, el Congreso de la República decreta la Ley 1732, Por la cual se establece la cátedra de la Paz en todas las Instituciones Educativas del País.

El objetivo de esta es garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, a través de la incorporación al currículo de una asignatura independiente (Artículo 1), la cual debe ser vista como un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, la consolidación de una espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.

Articulación institucional: Si bien la ley decreta la creación de una asignatura, a través del empleo de un pensum académico flexible que se convierte en el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, de modo y lugar de manera que este sea pertinente, el MEN aún no ha definido los parámetros o lineamientos generales para el mismo.

Es de precisar que la definición de los parámetros generales o lineamientos para desarrollar la cátedra en las instituciones educativas pueden ser definidos por el MEN y el Ministerio del Interior en los seis años siguientes a la expedición de la ley.

Como guía para la implementación de la Cátedra de la Paz, se deberá tener en cuenta lo consignado en los artículos 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 del Decreto 1075 de 2015.

De acuerdo al Artículo 2.3.3.4.5.3, esta nueva asignatura se articulará al área de Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia una vez se emitan los lineamientos por parte del Ministerio de Educación Nacional, mientras tanto se trabajará con actividades articuladas a la misma área en compañía de Educación Ética y en Valores Humanos.

6.16 Enseñanza de la historia.

La Ley 1874 del 27 de diciembre de 2017, la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones, tiene por objeto restablecer la enseñanza obligatoria de la historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las Ciencias Sociales en la Educación Básica y Media.

Con esta ley se busca hacer evidente la enseñanza de la historia de Colombia como una disciplina integrada a las ciencias sociales y que los estudiantes tengan como referencia el contexto cultural, geográfico, y político para formar ciudadanos que transformen el presente y el futuro, a partir de la comprensión crítica del pasado para no repetirlo.

Articulación institucional: Esta enseñanza será impartida en todos los grados y niveles en contenidos integrados al área de Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

6.17 Escuela de Padres.

El 23 de julio de 2020 se sancionó la Ley 2025 por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores en las instituciones educativas públicas y privadas del país.

Esta norma deroga la Ley 1404 de 2010 y tiene como objetivo fomentar la participación de las familias en los procesos educativos de los niños, niñas y adolescentes, a través de escuelas para padres, madres de familia y cuidadores, que deberán ser implementadas de forma obligatoria en las instituciones educativas en articulación con sus Proyectos Educativos Institucionales - PEI.

La escuela de padres se constituye en una estrategia que busca orientar a las familias en relación con las prácticas de cuidado y crianza, en línea con las acciones educativas que adelantan la institución. Los contenidos que allí se desarrollarán partirán de un análisis realizado por el equipo de maestros y orientadores, el cual da respuesta a las situaciones que surgen en la interacción cotidiana de las familias con los niños, niñas y adolescentes. Articulación institucional: Este proyecto será de construcción colectiva por todo el cuerpo docente y su aplicación será igual, aprovechando cada uno de los encuentros que se generen con los padres de familia a través de las asambleas generales de padres de familia.

6.18 Proyecto de lectura, escritura y oralidad.

El proyecto surge de la necesidad de fomentar en los niños, niñas y jóvenes hábitos de lectura, escritura y oralidad para que ellos y ellas puedan expresarse asertiva, argumentativa y constructivamente.

A través del proyecto se quiere motivar a los estudiantes a leer, a mejorar a sus procesos de comprensión lectora, producción escrita, y expresión oral de modo que se comuniquen con efectividad y claridad en cualquier contexto y momento.

Articulación Institucional: En general el Proyecto Institucional de Lectura, Escritura y Oralidad corresponde a un eje transversal del Plan de Estudios y puede definirse como el conjunto coordinado e intencionado de lineamientos y estrategias que fomentan la Lectura, la Escritura y la Oralidad, en articulación con todas las áreas y grados del colegio y en cuyo diseño, desarrollo y evaluación participan todos los directivos docentes, maestros y estudiantes del colegio.

Su diseño estará a cargo de los docentes del área de Humanidades Lengua Castellana.

6.19 Estructura para la formulación de los proyectos pedagógicos transversales.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

Para nuestra institución educativa se adopta como estructura para la formulación de los proyectos pedagógicos transversales la siguiente:

1. Título
2. Caracterización
 - a) Planteamiento del problema
 - b) Justificación
 - c) Objetivos, propósitos y metas
 - d) Marco legal
 - e) Destinatarios o beneficiarios
 - f) Impacto a la comunidad (Productos y/o resultados esperados)
4. Metodología
5. Instrumentos, recursos
 - a) Articulación con organizaciones locales y municipales (si aplica) (base de datos y ruta de contactos).
6. Cronograma de actividades
 - a) Los mecanismos de registro y construcción de evidencias en torno a las actividades desarrolladas, así como las formas de seguimiento.
7. Transversalización (para los proyectos que aplica)
8. Indicadores de Evaluación

Es importante hacer claridad del proceso evaluativo, en el sentido de precisar que sólo aquellos proyectos que se constituyen como área y/o asignatura serán evaluados con la escala valorativa definida en el la institución educativa (Sistema Institucional de Evaluación). Los que no hacen parte de la formación integral de los educandos, y el contenido evaluativo como proyectos tienen fines de seguimiento y mejoramiento a nivel institucional pero no hacen parte del reporte y cálculo en el boletín escolar de evaluación de los estudiantes.